



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE 28 DE ABRIL DE 2.016 (SESIÓN Nº. 3/2016).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Daniel Morales Barrera

SRES. CONCEJALES

D^a. Aránzazu Gutiérrez Ávila

D^a. Tatiana Brito Gutiérrez

D. Wilmer Quintero Espinosa

D. David Éibar Correa Castañeda

D. Juan Manuel García Casañas

D. David D. Pérez Fonte

D^a. Oihana Reyes González

D^a. M^a. Dolores Padrón Zamora

D. David Sanjuan Morera

D^a. Raquel Armas Cabrera

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de abril de 2.016 se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Daniel Morales Barrera, y actuando como Secretario, Don Juan Pablo Martín González.

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno.

Pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al Orden del Día.

1. TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. DAVID SANJUAN MORERA. INTEGRACIÓN EN GRUPO POLÍTICO Y COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da lectura por el Sr. Secretario del Acta de Credencial del Concejel, expedida por la Junta Electoral Central y recibida en escrito con Registro de Salida nº. 855, de 9-3-2016, del siguiente tenor:

“Don Carlos Granados Pérez, Presidente de la Junta electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de VALVERDE (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

DON DAVID SANJUÁN MORERA

Por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de Don Juan Luís González Padrón.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de VALVERDE (SANTA CRUZ DE TENERIFE), expido la presente en Madrid, a 8 de marzo de 2016”.

Se expresa por el Secretario que dicho Concejel ha formulado las preceptivas declaraciones a efectos del Registro de Intereses: “*Declaración de Bienes Patrimoniales y de Participación en Sociedades*” y “*sobre causas de posibles incompatibilidades y sobre actividades que proporcionan o pueden proporcionar Ingresos Económicos*”, por lo que reúne los requisitos por tomar posesión del cargo.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

Seguidamente y hallándose presente y reconocida su identidad. se procede a prestar juramento o promesa por el Concejal proclamado D. David Sanjuan Morera, con D.N.I. n.º. 43.818.378-C, con arreglo a la fórmula aprobada por Real Decreto 707/1979, de 5 de abril:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del M.I. Ayuntamiento de Valverde, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Una vez prometido, el Sr. Alcalde declara posesionado del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, imponiéndole la medalla de la Corporación.

A continuación se hace constar que el Concejal posesionado se integra en el Grupo Municipal Socialista.

Asimismo, se da lectura de la comunicación de 26 de abril de 2016 de la Portavoz del Grupo del PSOE en cuanto a la participación de su Grupo en las Comisiones Informativas, que quedarían con la siguiente representación:

“- Régimen Interior, Personal y Hacienda. Y Especial de Cuentas:

Titular: 1) M.ª. Dolores Padrón Zamora

2) David Sanjuan Morera

Suplente: M.ª. Raquel Armas Cabrera

- Urbanismo, Obras y Servicios Varios:

Titular: 1) M.ª. Dolores Padrón Zamora

2) David Sanjuan Morera

Suplente: M.ª. Raquel Armas Cabrera

- Servicios Asistenciales, Juventud, Cultura y Deportes

Titular: 1) M.ª. Dolores Padrón Zamora

2) M.ª. Raquel Armas Cabrera

Suplente: David Sanjuan Morera”.

Por último, los distintos Grupos Municipales y la Alcaldía dirigen una palabras de salutación y bienvenida al nuevo Concejal posesionado.

A/ Parte Decisoria

2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

No formulándose ninguna observación el acta de la Sesión ordinaria de 25 de febrero de 2016, que ha sido enviada por correo electrónico, con anterioridad, se declara aprobada por unanimidad dicha acta.

3. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE 2015

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Municipal de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda –Especial de Cuentas-, en sesión de 21 de abril de 2016, en el que se expresa:



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 21-04-2.016, del siguiente tenor:

“Dada cuenta de la existencia de facturas de gasto correspondientes al ejercicio de 2015 que se adeudan a los prestadores de servicios y suministros, procediendo su reconocimiento por el Pleno; todo ello de conformidad con la Memoria de la Alcaldía de fecha de 18-04-2016, con arreglo a este resumen:

- 1/ Factura de “C.B. EL OJALA”, con NIF E76638543, por ingredientes de paella, para “Encuentro Juvenil”, por importe de 187,54 €.*
- 2/ Factura de “Terencio Supermercados”, con CIF, B-38723458, por ingredientes de paella, para “Encuentro Juvenil”, por importe de 81,07€.*
- 3/ Factura de “TransHierro, S.L.”, con CIF F-38009643, en concepto de traslado para “Encuentro Juvenil” en el Colegio CEIP de Valverde, por importe de 7,93 €.*
- 4/ Factura de María Montserrat Acosta Días, con NIF 43.794.233W, por limpieza de las Oficinas de Servicios Sociales, por importe de 100,00€.*
- 5/ Suministro de material de “CoveCano, S.L.”, con CIF B 38307468, para actividad “Jóvenes mayores vivencias compartidas” por importe de 13,35 €.*
- 6/ Factura de “Cafetería Plaza”, con NIF 43.828.204W, por Taller de cocina Kids fiestas La Concepción, por importe de 290,00 €.*
- 7/ Factura de “Supermercado Marielly”, con NIF 78.408.049Z, por suministro de materiales de limpieza dependencias municipales, por importe de 159,29 €*
- 8/ Factura de “Supermercado Marielly”, con NIF 78.408.049Z, por suministro de materiales de limpieza dependencias municipales, por importe de 237,23 €.*

Considerando que procede el reconocimiento de estas obligaciones pues se tratan de servicios y suministros prestados al Ayuntamiento y que han sido recibidos en conformidad por los responsables de los servicios, o miembros de la Corporación con competencias propias o delegadas y que la no tramitación de las facturas en su momento obedece a que fueron entregadas al final del ejercicio o fuera del mismo y que impidió su debida aprobación y contabilización por las vacaciones del personal, así como por los retrasos en la gestión de las facturas por la aplicación contable que se instaló en el ejercicio y la gestión del FACE.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando el efectivo suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores de cada uno de los gastos o miembros de la Corporación competentes.

Considerando que el reconocimiento de créditos de ejercicios pasados corresponde al Pleno del Ayuntamiento, a tenor del art. 60.2 del R.D. 500/90.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las obligaciones derivadas de las facturas de servicios y suministros que se especifican, correspondientes al ejercicio de 2.015, y cuya prestación ha sido realizada al Ayuntamiento, con carácter indemnizatorio, por un importe total de 1,076,41 €, siguientes:*

- 1/ Encuentro Juvenil Diciembre 2015:*



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

| Factura/ fecha | Registro Facturas | Proveedor | CIF/NIF | Importe | Aplicación Presupuestaria |
|--------------------|----------------------|------------------------|-----------|---------------|------------------------------|
| 4919/ 29-12-15 | 71 | C.B. EL OJALA | E76638543 | 187,54 | 341.226.0901 |
| 18681/ 29-12-15 | 86 | Terencio Supermercados | B38723458 | 81,07 | 341.226.0901 |
| 1933/ 30-12-15 | 82 | TransHierro | F38009643 | 7,93 | 341.226.0901 |
| TOTAL | | | | 276,54 | |

2/ Limpieza de Oficinas de Servicios Sociales:

| Factura/ fecha | Registro Facturas | Proveedor | CIF/NIF | Importe | Aplicación Presupuestaria |
|-------------------|----------------------|--|--------------|---------------|------------------------------|
| 86/ 20-01-16 | 481 | M. ^a . Montserrat Acosta Díaz | 43.794.233-W | 100,00 | 231.227.00. |
| TOTAL | | | | 100,00 | |

3/ Actividades Servicios Sociales:

| Factura/ fecha | Registro Facturas | Proveedor | CIF/NIF | Importe | Aplicación Presupuestaria |
|-------------------|----------------------|-----------|-----------|--------------|------------------------------|
| 1802/ 02-10-15 | 3082 | Covecano. | B38307468 | 13,35 | 231.226.09 |
| TOTAL | | | | 13,35 | |

4/ Taller Cocina Kids-Fiestas La Concepción 2015

| Factura/ fecha | Registro Facturas | Proveedor | CIF/NIF | Importe | Aplicación Presupuestaria |
|-------------------|----------------------|-----------------|------------|---------------|------------------------------|
| 853/ 06-12-15 | 2784 | Cafetería Plaza | 43828204-W | 290,00 | 338.226.99 |
| TOTAL | | | | 290,00 | |

5/ Facturas de Suministros de Limpieza Dependencias Municipales

| Factura/ fecha | Registro Facturas | Proveedor | CIF/NIF | Importe | Aplicación Presupuestaria |
|---------------------|----------------------|-----------------------|--------------|---------------|------------------------------|
| 555478/ 03-07-15 | 741 | Supermercado Marielly | 78.080.049-Z | 159,29 | 933.221,10 |
| 574588/ 15-12-15 | 742 | Supermercado Marielly | 78.080.049-Z | 237,23 | 933.221,10 |
| TOTAL | | | | 396,52 | |

SEGUNDO: Ordenar el pago a los prestadores de los servicios y suministros expresados”.

Tras deliberación, esta Comisión acuerda por mayoría de cinco votos a favor (AHI-CC y PP) y dos abstenciones (PSOE), elevar Dictamen al Pleno proponiendo su aprobación.

Por la Portavoz del Grupo del PSOE Municipal que su abstención es hasta el Pleno, una vez conozca toda la documentación”.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por mayoría de ocho votos a favor (AHI-CC y PP) y tres abstenciones (PSOE) ratificarse en el Dictamen de la Comisión.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

4. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 1 DE COMPETENCIA DEL PLENO

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Municipal de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda –Especial de Cuentas-, en sesión de 25 de abril de 2.016, en el que se expresa:

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 20-04-2.016, del siguiente tenor:

“Examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto por un importe total de CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS EUROS (403.700,00 €) en virtud de la Providencia de esta Alcaldía, de fecha 18 de abril de 2016.

Atendida la Memoria explicativa de esta Alcaldía en la que se justifica la necesidad de los gastos propuestos.

Enterado de los informes emitidos al respecto por el Secretario-Interventor de la Corporación, de fecha 20 de abril de 2.016, así como el emitido en igual fecha a tenor de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 9/2013, de control de la deuda comercial en el Sector Público y Disposición Final Primera del R.D.L. 2/2014, de 21 de Febrero.

Considerando que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin quebranto para los intereses de la Corporación, y que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Considerando que las inversiones propuestas cumplen los requisitos para ser considerados financieramente sostenibles, que no existen pendientes pagos a proveedores y que el periodo medio de pago no supera el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

Considerando que si bien la Regla de Gasto no aparece formalmente cumplida y la Estabilidad Presupuestaria, sin embargo, puede acreditarse la solvencia de la Corporación a tenor del Resultado Presupuestario positivo y de la verificación de un superávit en términos de Estabilidad Presupuestaria por importe de 370.915,95 euros y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 3.729.914,84 euros.

Considerando que la liquidación del Presupuesto Municipal de 2015 ofrece un resultado de solvencia económica, que permite la utilización de remanente de tesorería para gasto generales, habida cuenta que no existe endeudamiento neto, pendiente de amortizar a 31-12-2015, puesto que los préstamos a interés 0, del Ministerio de Industria REINDUS, por lo que es antieconómico su amortización anticipada.

Considerando que es adecuado la financiación de inversiones con cargo al exceso de financiación finalista por importe de 255.309,57 euros, cuyo origen es la parte del Préstamo no utilizado con el BCL del año 2002 y sobrante del producto del producto de enajenación de parcelas en el Tamaduste por importe de 10.774,32 euros del año 1.998

En consecuencia, esta Alcaldía, eleva al Pleno las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente n.º 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto, de competencia del Pleno, de este ejercicio de 2.016 y cuyo importe se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería de la Liquidación del ejercicio anterior, por un importe total de 403.700,00 € y con arreglo a las siguientes modalidades:*

I Inversiones Financieramente Sostenibles

Se financian con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (Superávit de Estabilidad Presupuestaria) ejercicio de 2015, conforme al art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---------------------------|---|------------|
| 1532.609.03 | Acondicionamiento y Pavimentación de Vías Urbanas | 170.000,00 |
| | | 170.000,00 |

II Inversión con Financiación Finalista

Se financia con Excesos de Financiación Finalista de la Liquidación del ejercicio anterior por un importe de 255.309,57 €

CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---------------------------|-----------------------------------|------------|
| 1532.609.03 | Adoquinado Calle en San Andrés | 13.000,00 |
| 171.609.01 | Parque Infantil Pozo Las Calcosas | 16.000,00 |
| 171.632.00 | Kiosko Pozo Las Calcosas | 30.000,00 |
| 165.623.02 | Renovación de Alumbrado Público | 13.000,00 |
| 1532.609.04 | Aparcamiento en Pozo Las Calcosas | 73.000,00 |
| | TOTAL | 145.000,00 |

III Gastos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio anterior por un importe de 3.729.914,84 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---------------------------|---|-----------|
| 934.227.08 | Servicios Recaudación a favor de la Entidad | 30.000,00 |
| 920.626.00 | Equipos Proceso Información | 4.000,00 |
| 920.641.00 | Aplicaciones Informáticas | 3.000,00 |
| 920.226.99 | Otros gastos diversos | 3.000,00 |
| 338.480.00 | Premios | 3.000,00 |
| 160.227.06 | Servicio Mantenimiento EDAR | 30.000,00 |
| 920.143.00 | Retribuciones Básicas F.I. | 5.500,00 |
| 920.160.00.10 | Seguridad Social F.I. | 1.700,00 |
| 1501.130.00 | Retribuciones Básicas P.L.F. | 6.000,00 |
| 1501.160.00.20 | Seguridad Social P.L.F. | 2.500,00 |
| | TOTAL | 88.700,00 |



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

SEGUNDO: Esta aprobación tendrá carácter provisional, estableciéndose un plazo de exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. En caso de producirse reclamaciones, se requerirá la aprobación definitiva del expediente por el Pleno de la Corporación. De lo contrario, se considerará definitivamente aprobado el expediente, no entrando en vigor hasta que se produzca la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, resumida por Capítulos”.

Tras deliberación, esta Comisión acuerda por mayoría de cinco votos a favor (AHI-CC y PP) y dos abstenciones (PSOE), elevar Dictamen al Pleno proponiendo su aprobación.

Por la Portavoz del Grupo del PSOE Municipal que su abstención es hasta el Pleno, una vez conozca toda la documentación”.

Abierta la deliberación, interviene la Portavoz del Grupo del PSOE D^a. M.^a. Dolores Padrón Zamora, manifestando, en síntesis, que a 4 meses de haber sido aprobado el Presupuesto se presenta una modificación del mismo donde consta informe del Secretario de que no se cumple la regla de gasto y que eso significa asumir las consecuencias que implicaría y entre las que sería la aprobación de un plan económico-financiero y debería ser tenido en cuenta; que en cuanto a las modificaciones desea resaltar que se trata de partidas indeterminadas, señalando entre otros; el acondicionamiento de vías urbanas, premios, eder, 3 acciones en el Pozo de Las Calcosas, servicio de recaudación, etc.

Por el Sr. Alcalde pasa a informar en detalle la finalidad de las modificaciones, señalando, entre otras, que los 30.000 € de recaudación se corresponde con la cobranza del Consorcio de Tributos que se consignó de forma insuficiente, por error; que los premios serán para el concurso del Cartel de la Bajada; que las inversiones responden a un proyecto ya aprobado en 2015 respecto a las vías urbanas y que en el Pozo de Las Calcosas responde a un proyecto conjunto del año 2008 y que es necesario acometer, sobre todo, por el estado de deterioro del Kiosko inacabado.

Por último, vuelve a intervenir la Portavoz del PSOE D^a. M.^a. Dolores Padrón Zamora, expresando que no se puede responsabilizar, por la fiscalización que hay por el Ministerio de Hacienda sobre los presupuestos municipales y que es determinante la regla de gasto y a la vista del informe de Intervención sobre su incumplimiento y desea hacer constar en acta que las obras que se plantean pueden ser necesarias y por ello se abstendrán.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, se aprueba por mayoría de ocho votos a favor (AHI-CC y PP) y tres abstenciones (PSOE).

5. PROPUESTA SOBRE OFERTA DE EMPLEO PUBLICO OFICIAL DE POLICÍA LOCAL

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Municipal de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda –Especial de Cuentas-, en sesión de 21 de abril de 2.016, en el que se expresa:

“Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 19-4-2.016, del siguiente tenor:

“Dada Cuenta del expediente incoado para la reposición de la plaza vacante de Oficial de la Policía Local de la Plantilla de Funcionarios de Carrera (Administración Especial) equivalente al 100% de las plazas vacantes, a la vista del informe de la Técnico de Recursos Humanos de 1-04-2,016.

Considerando que el artº. 20.2. C. de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016, determina que:

“Artículo 20. Oferta de Empleo Público u otro instrumento de gestión de la provisión de necesidades de personal.

2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores y administraciones la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 100 por ciento:



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

C. A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a los cuerpos de Policía Autónoma de aquellas Comunidades Autónomas que cuenten con Cuerpos propios de dicha Policía en su territorio, y, en el ámbito de la Administración Local, al personal de la Policía Local, en relación con la cobertura de las correspondientes plazas de dicha Policía.

En el supuesto de las plazas correspondientes al personal de la Policía Local, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Entidades Locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Además deberán cumplir el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11,4 de la Ley Orgánica 25/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente. En relación con este último, la entidad deberá adoptar un Acuerdo del Pleno u órgano competente en el que se solicite la reposición de las plazas vacantes y en el que se ponga de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Lo indicado en el presente párrafo deberá ser acreditado por la correspondiente Entidad Local ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previamente a la aprobación de la convocatoria de plazas”.

Atendido el informe del Secretario-Interventor de fecha 14-4-2016 justificando el cumplimiento de los requisitos previos para su autorización por el Ministerio, en lo que se refiere al ahorro neto, estabilidad presupuestaria y deuda viva.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, eleva al Pleno para Dictamen de la Comisión Informativa, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: *Solicitar del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas autorización para la reposición de la plaza vacante de Oficial de la Policía Local (Subgrupo C-1) equivalente al 100% de las plazas vacantes y perteneciente a la Escala de Administración Especial de los Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento.*

SEGUNDO: *Remitir certificado del acuerdo adoptado junto con los informes aludidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos consiguientes”.*

Tras deliberación, esta Comisión acuerda por unanimidad elevar Dictamen al Pleno proponiendo su aprobación.

Abierto el debate interviene la Portavoz del Grupo del PSOE D^a. M.^a. Dolores Padrón Zamora expresando, en síntesis, que es una propuesta que su Grupo viene demandando y que en el anterior mandato por motivos legales no fue posible y que por la labor realizada por el equipo de gobierno anterior se logró la estabilidad presupuestaria y se puede consignar en el Presupuesto de 2015; que le surge duda si la necesidad de la plantilla consiste en una plaza de Oficial y no de Agente.

Por la Portavoz del Grupo de la AHI-CC D^a. Aranzazu Gutiérrez Ávila, se manifiesta que en relación a la duda planteada, la plaza vacante es la de Oficial y es la que se ofertará; que son conscientes de la necesidad de incrementar la plantilla policial en una plaza adicional de Agente, lo cual se abordará en cuanto sea posible.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

6. PROPUESTA SOBRE MUTACION DEMANIAL INTERNA EN SAN ANDRÉS

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Municipal de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda –Especial de Cuentas-, en sesión de 21 de abril de 2.016, en el que se expresa:

“Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 31-3-2.016, del siguiente tenor:

“Dada cuenta del expediente relativo a la construcción del proyecto de “Pista Multideportiva pequeña anexa al CEIP de San Andrés” cuya ejecución se aprobó por Resolución de la Alcaldía 1047 de 15-12-2015, por razones de urgencia, para evitar la pérdida de los créditos presupuestarios a 31-12-2015.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

Vistos los informes emitidos al respecto por la Jefa del Área de Secretaría de fecha 11-12-2015 (ampliado el 14-12-2015) y del Secretario-Interventor de la Corporación de fecha 14-12-2015, en los que, entre otros extremos, se indica que es preciso proceder a la aprobación de la mutación demanial interna del dominio público, cambiando del uso público a servicio público.

Considerando que la actuación es viable desde el punto de vista urbanístico, ajustándose al planeamiento municipal, y dado que, en última instancia, lo que se pretende es dar un destino distinto a un bien de uso público primando el interés público y la demanda vecinal de dotar a la población de San Andrés de una instalación deportiva.

Considerando que la mutación demanial consiste en el cambio de uso o destino a un bien sin que dicho cambio suponga una alteración de su naturaleza jurídica, y que si bien no está previsto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, cabría aplicar por supletoriedad al artº. 7º de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y con arreglo al procedimiento del artº. 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Considerando que procede la convalidación del defecto del acto de adscripción del bien, ocupado por el Polideportivo anexo al CEIP de San Andrés, aprobando formalmente su mutación demanial, de conformidad con el artº. 67 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, en armonía con los informes jurídicos incorporados al expediente, eleva al Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa Correspondiente, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar la mutación demanial interna del bien inmueble ocupado por la “Pista Multideportiva pequeña anexa al CEIP de San Andrés”, cambiando de uso público a servicio público y convalidando así la Resolución nº. 1047 de fecha 15-12-2015, de aprobación del proyecto y ejecución de las obras.*

SEGUNDO: *Someter a información pública por plazo de un mes mediante su publicación en la página Web y en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado por los interesados y puedan formular alegaciones o reclamaciones.*

TERCERO: *En el supuesto de no presentarse alegaciones o reclamaciones se entendería este acuerdo elevado a definitivo. Si se presentasen se elevaría nuevamente al Pleno a fin de que sean resueltas y adoptar el acuerdo correspondiente. Se procedería, seguidamente, a formular las rectificaciones correspondientes en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad, en su caso”.*

Tras deliberación, esta Comisión acuerda por mayoría de cinco votos a favor (AHI-CC y PP) y dos abstenciones (PSOE), elevar Dictamen al Pleno proponiendo su aprobación.

Por la Portavoz del Grupo del PSOE Municipal que su abstención es hasta el Pleno, una vez conozca toda la documentación”.

Abierta la deliberación, interviene la Portavoz del Grupo del PSOE M.^ª. Dolores Padrón Zamora, indicando, en síntesis, que se viene a corroborar las advertencias que su Grupo hizo público de la existencia de reparos de legalidad y por lo que se le ha castigado y que cree en la labor de la oposición, de control de la acción de gobierno; que en este asunto no cuestionaba el cumplimiento del ordenamiento urbanístico, sino que había que subsanar la necesidad de aprobar la mutación demanial; que puede entenderse la urgencia en la ejecución; que respecto a la publicación de los informes de los técnicos no entra a valorar sobre su legalidad, pero que tal hecho ya sucedió en 2015 respecto a una modificación de créditos que afectaba al Pozo de Las Calcosas y el entonces grupo de gobierno respeto por transparencia. Y que ahora no se está actuando igual y desea conste en acta que en la campaña electoral de 2015 sucedió algo semejante y no se actuó igual.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

A continuación interviene el Portavoz del Grupo del PP D. Juan Manuel García Casañas, manifestando, en síntesis, que con la propuesta planteada se completa el expediente; que consideró importante ejecutar esa inversión para evitar la pérdida de financiación; que lo informes técnicos avalaban la viabilidad urbanística ; y que entiende que el defecto de forma no era importante; que a veces en beneficio de los vecinos hay que tomar decisiones y que su grupo consideró era un riesgo asumible y sin ninguna consecuencia; y que hoy aprobada esta propuesta se cierra este expediente; y que desea no tenga consecuencias a la labor de la oposición que considera es importante.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo de AHI-CC D^a. Aránzazu Gutiérrez Ávila manifestando, en síntesis, que la labor de la oposición es tan importante como la del gobierno; y no se está vetando ningún tipo de fiscalización y es el derecho que tiene toda oposición cual es, controlar la acción de gobierno. Que en este asunto se hizo la advertencia y se está corrigiendo el defecto y “corregir es de sabios”. Que, reitera, no se ha vetado la información y no se ha impedido publicar o efectuar la labor de fiscalización que corresponde a la oposición.

Tras tras amplia deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

7. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Municipal de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda –Especial de Cuentas-, en sesión de 21 de abril de 2.016, en el que se expresa:

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 18-4-2.016, del siguiente tenor:

“Dada cuenta del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana elaborado por el Secretario de la Corporación en fecha de 13 de noviembre de 2015, de conformidad con lo acordado por el Pleno en sesión de 24 de agosto de 2015, ampliado el 11 de abril de 2016, formalizado con el conforme de esta Alcaldía.

Atendido el informe preceptivo emitido al respecto por el Secretario-Interventor de la Corporación de fecha 12 de abril de 2,016

En consecuencia, previo Dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, conforme a la propuesta del Secretario-Interventor de la Corporación, con el Visto Bueno de esta Alcaldía, de fecha 13 de noviembre de 2015 con la ampliación de fecha 11-4-2016 (Preámbulo).*

SEGUNDO: *Someter este Reglamento y expediente administrativo referido, a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme dispone el art. 49 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local.*

TERCERO: *Transcurrido dicho plazo se elevara nuevamente el Pleno para la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias y su aprobación definitiva.*

En el supuesto de no presentarse ninguna alegación por los interesados, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado al definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

CUARTO: *Seguidamente se procederá a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artº. 65,2 de la ley 7/85, de 2 de abril. Simultáneamente se remitirá copia del expediente y Reglamento a efectos de impugnación a la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Administración del Estado”.*



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

Tras deliberación, esta Comisión acuerda por mayoría de cinco votos a favor (AHI-CC y PP) y dos abstenciones (PSOE), elevar Dictamen al Pleno proponiendo su aprobación.

Por la Portavoz del Grupo del PSOE Municipal que su abstención es hasta el Pleno, una vez conozca toda la documentación.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión

8. MOCIÓN DEL PSOE SOBRE RETRANSMISIÓN DE LOS PLENOS EN LA WEB MUNICIPAL

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Municipal de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda –Especial de Cuentas-, en sesión de 21 de abril de 2.016, en el que se expresa:

“Dada cuenta de la Moción (R.E. nº. 782, de 02-3-2016), formulada por el Grupo Municipal Socialista, relativo a “Moción sobre “Retransmisión de los Plenos en la Página Web Municipal”, en la que se expresa:

“Desde la Administraciones Públicas tenemos la obligación de desarrollar políticas que ayuden y permitan hacer llegar una información lo más detallada posible a los ciudadanos y ciudadanas. Tal y como refleja el artículo 69.1 la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: “Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local”.

En estos momentos de absoluta desconfianza en la gestión pública es imprescindible poner en funcionamiento los mecanismos necesarios para que se cumpla el derecho de los vecinos y vecinas de Valverde a estar informados de la actividad que desempeñan sus representantes en el Pleno municipal.

Es un derecho de los vecinos y vecinas estar informados de todos y cada uno de los asuntos que se tratan en el Pleno, pues es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal y tiene el carácter de público, tal y como establece el artículo 70 de la Ley 7/85.

El Pleno es el foro donde los representantes de los ciudadanos discuten y deciden los asuntos que les conciernen más directamente, donde se toman las decisiones que tienen que ver con el día a día de su entorno más cercano y que inciden directamente en su bienestar más inmediato.

El gobierno municipal debe integrar a nuestros vecinos y vecinas en la política local y garantizar que toda la información que les pueda llegar sea completa, objetiva, confiable, relevante y fácil de encontrar y entender.

Para ello, no hay información más objetiva que la que se transmite de manera directa, sin censura ni filtros que puedan provocar la pérdida de una parte de esa información.

Debemos, desde el Ayuntamiento de Valverde, mejorar la calidad de la política, facilitando a los vecinos fuentes más amplias de información. No debemos conformarnos con que las actas de las sesiones plenarias se publiquen en el tablón de anuncios del ayuntamiento o página web, ni esperar a que nuestros vecinos y vecinas acudan a las sesiones plenarias en horarios que en muchos casos resultan incompatibles con sus ocupaciones laborales y familiares, máxime cuando el diario de sesiones del pleno se viene grabando en soporte digital, conforme dispone el artículo 96 de la Ley 7/2015 de los municipios de Canarias.

Debemos responder a la demanda de más transparencia y rendición de cuentas por parte del gobierno municipal tal y como establece la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Por todos los motivos expuestos, el Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que el equipo de gobierno, en el espacio más corto de tiempo posible, dé los pasos necesarios para retransmitir desde la página Web oficial de este Ayuntamiento el desarrollo de los Plenos municipales.

2.- Que en el caso de que el equipo de gobierno se niegue a poner en marcha esta iniciativa, este Pleno municipal, autorice a todos los grupos políticos a hacer públicas las grabaciones de los Plenos”.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

Tras deliberación, esta Comisión decide elevar esta Moción al Pleno sin pronunciamiento expreso sobre la misma.”

Abierta la deliberación, interviene la Portavoz del Grupo del PSOE D^a. M.^a. Dolores Padrón Zamora, manifestando, que se reitera en el contenido de la Moción; que considera el Ayuntamiento de Valverde puede ser pionero en la Isla en la retransmisión de los Plenos, pues es la forma en que la información municipal llegue sin filtros a los vecinos, se mejoraría la participación ciudadana, la implicación de los vecinos en la actividad municipal y ser más transparentes en la gestión.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo del PP D. Juan Manuel García Casañas manifestando que si bien esta propuesta da facilidades a los vecinos para la información necesaria; que todos los actos administrativos y políticos son puestos en los tablones de anuncios, página Web y redes sociales; que el actual sistema de grabación operativo se instaló para cumplir con la Ley para constituir el diario de sesiones y no está preparado para este tipo de grabaciones públicas e implica mayor gasto para reproducir imagen de calidad y el necesario ajuste en la página Web; que se ha aprobado el Reglamento de Participación Ciudadana y tienen vías para trasladar la información a sus vecinos por lo que no es necesario la retransmisión de los Plenos en la Web municipal.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo de AHI-CC D^a. Aranzazu Gutiérrez Ávila manifestando que ratifica las anteriores palabras; que existe transparencia, las sesiones son públicas y con el Reglamento de Participación Ciudadana se abre una nueva vía de participación. Que el equipo de gobierno no se puede comprometer a lo pedido, pues, en primer lugar, habría que regularizar la página Web y ajustarla a los nuevos tiempos y, en segundo lugar, se conoce por todos los escasos medios personales con lo que cuenta esta Administración y se está inmerso en un plan de implantación de la administración electrónica que complica la labor técnica; que se ha adquirido un programa nuevo denominado “Gestiona” que va a transparentar la gestión administrativa y hay que priorizar las actuaciones.

Interviene, nuevamente, la Portavoz del Grupo del PSOE D^a. María dolores Padrón Zamora, manifestando, en síntesis, que lamenta las intervenciones anteriores pues ello conlleva que se siga siendo opacos. Que la Ley ya obliga a publicar las actas, a la publicidad de las sesiones y a la participación ciudadana; que se pretende ir más allá, en el ámbito de la aldea global, cualquier ciudadano pueda saber que esta haciendo el Ayuntamiento y las intervenciones de cada uno de los Grupos; que los problemas de índole económica o infraestructura expuestos no son insalvables; que han de poner voluntad en el interés de que todos los vecinos puedan conocer la actividad municipal; que la imagen es fundamental, y potencia mayor libertad de información.

Por último interviene el Sr. Alcalde manifestando que en este momento, a priori, no se puede hacer frente a la propuesta; que se valorara de cara a próximos ejercicios, cuando se disponga de una página Web más eficaz; que hay que ir paso a paso y ahora hay que afrontar la administración electrónica y adaptarnos a ella; que los medios disponibles en este momento no hacen viable la retransmisión; que se apuesta por la transparencia y acercar la administración a los ciudadanos y la participación.

Sometida a votación la Moción indicada arroja un resultado de tres votos a favor (PSOE) y ocho en contra (AHI-CC y PP) proclamándose por la Alcaldía la no aprobación de la misma.

B/ Parte Declarativa

9. DICTAMEN SOBRE ADHESION A LA CARTA EUROPEA POR LA IGUALDAD EN LA VIDA LOCAL

De conformidad con el artº. 82.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales, se aprueba por unanimidad la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Municipal de Políticas Sociales, Sanidad, Juventud, Cultura y Deportes, en sesión de 21 de abril de 2.016, en el que se expresa:

“Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular de El Hierro en sesión de 7-3-2016, relativo a: “Mociones de Urgencias: Adhesión a la Carta Europea para la igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local”, del siguiente tenor:

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la moción urgente presentada por el Sr. Consejero por Podemos del Cabildo Insular de El Hierro, con fecha 7 de marzo de 2016, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Amado Carballo Quintero, en representación de la ciudadanía herreña como Consejero por Podemos del Excelentísimo Cabildo Insular de el Hierro, miembros del Grupo Político Mixto, viene a formular, para su aprobación por el Pleno de esta Corporación, la presente MOCIÓN sobre adhesión al compromiso del Comité Permanente por la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CCRE-CEMR), en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local está destinada a los gobiernos locales y regionales de Europa, invitando al Comité Permanente por la Igualdad de Mujeres y hombres en la vida Local del Consejo de Municipios y Regiones de Europa a firmarla y a adoptar una postura pública sobre el principio de igualdad de mujeres y hombres, y a aplicar en su territorio los compromisos definidos en la Carta.

Para garantizar la aplicación de estos compromisos, cada signatario deberá redactar un plan de acción para la igualdad, que fije las prioridades, las acciones y los recursos necesarios para su realización, además de comprometerse a colaborar con todas las instituciones y organizaciones de su territorio, a fin de promover la instauración de manera real de una verdadera igualdad.

La Carta ha sido redactada en la marca de proyecto (2005-2006) llevado a cabo por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, proyecto que tuvo el apoyo de la Comisión Europea, en el marco del 5º programa de acción comunitaria para la igualdad de mujeres y de hombres.

Siendo conscientes de que la igualdad de mujeres y hombres es un derecho fundamental para todas las personas y de que constituye un valor de capital para la democracia.

Conociendo que para que se cumpla plenamente, este derecho no solamente ha de ser reconocido legalmente, sino que además se ha de ejercer efectivamente e implicar todos los aspectos de la vida: políticos, económicos, sociales y culturales.

SOLICITA el siguiente ACUERDO PLENARIO

1. Proceder a la adhesión, a la Carta Europea para la igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CCRE-CEMR).

2. Instar a los Ayuntamientos de Valverde, La Frontera y de El Pinar a la adhesión a la Carta.

3. Autorizar a la Presidencia a la ejecución de cuantos trámites resulten procedentes.

4- Comunicar a la Consejería de Sanidad y Servicios sociales de la Corporación la adopción del presente acuerdo, instándola a iniciar los trabajos para la elaboración del “Plan de Acción para la Igualdad”.

(...)

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

1. Iniciar los trámites para proceder a la adhesión a la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CCRE-CEMR).

2. Instar a los Ayuntamientos de Valverde, La Frontera y de El Pinar a la adhesión a la Carta.

3. Autorizar a la Presidencia a la ejecución de cuantos trámites resulten procedentes.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

4. Comunicar a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Corporación la adopción del presente acuerdo, instándola a iniciar los trabajos para la elaboración del "Plan Acción para la Igualdad".

Tras deliberación, esta Comisión, por unanimidad, eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar la adhesión a la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CCRE-CEMR).

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde a llevar a cabo los trámites y la adopción de las resoluciones que procedan para la ejecución de este acuerdo".

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión

10. PROPUESTA SOBRE DENOMINACION DE LA E.U.M. DE MOCANAL

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2016, del siguiente tenor:

"Hace unos días la Consejería de Educación y Universidades concedía la distinción "Viera y Clavijo", Año 2015, a la profesora herreña Juana María Hernández Armas por sus méritos en el ejercicio de la docencia en el sistema educativo de Canarias durante más de treinta años.

Este reconocimiento viene avalado por una gran trayectoria profesional desde que en 1977 se graduara en la Escuela de Magisterio "María Auxiliadora" de Santa Cruz de Tenerife en la especialidad de Ciencias Humanas y en 1978 aprobara las oposiciones en la especialidad de Lengua e Inglés. A partir de esa fecha, comienza a ejercer su profesión en la isla de El Hierro. Su primer destino fue Isora, pueblo de Valverde, para continuar en las escuelas de Frontera y de El Pinar. Desde el curso 1984-85 comienza a trabajar en el Centro de Educación Infantil y Primaria El Mocanal, en el que, conjuntamente con el resto de las Escuelas Unitarias de la isla, forma parte de un Colectivo con unos objetivos comunes hasta que en febrero de 2015, pasa a retiro por jubilación.

Su defensa a ultranza del papel que desempeñan las escuelas rurales no ha quedado sólo en ello, sino que la puso en práctica durante sus años de ejercicio, fundamentalmente en El Mocanal. Siempre creyó que la escuela tenía que estar integrada en la comunidad, interactuando con los vecinos y vecinas de las zonas, reconociendo el entorno natural donde se ubicaba y siendo partícipes de costumbres y tradiciones que se llevaban a cabo en el pueblo, prueba de ello es la realización de la tendida de manteles en las Cuatro Esquinas, la participación en la elaboración de la tradicional alfombra que se elaboran para la celebración del Corpus Christi, entre otras.

Juana M^a Hernández Armas, además de vecina de El Mocanal, maestra en la Escuela Unitaria también es conocedora de la historia y defensora de ella, además de que siempre se preocupó porque sus alumnos y alumnas valoráramos el entorno en que vivimos, fuéramos respetuosos con él y sus tradiciones, inculcándonos valores de respeto, igualdad, solidaridad y compromiso que en muchas ocasiones se echan en falta.

Ha sido una maestra muy querida, muy activa e implicada en la vida de todos los centros en los que ha estado, siendo un referente pedagógico muy importante para los maestros que llegaban a las escuelas unitarias, potenciando el trabajo colaborativo entre todos/as y favoreciendo la coordinación de todo el colectivo. Con una metodología muy activa e inclusiva, Juana María ha sido para las familias y alumnado de El Mocanal, para los docentes de la isla y para toda la isla en general toda una institución, un referente.

Ha sido coordinadora del Colectivo de Escuelas Rurales y directora de este centro.

Fue durante muchos cursos la Coordinadora de Formación del CEP, fomentando la participación activa en todos los Proyectos y Programas de la DGOIPE y del resto de las Instituciones como Cabildo y Ayuntamientos.

Ha participado activamente en el Proyecto Insular de Competencias Básicas para la Vida en la Isla de El Hierro y en la elaboración de la Carta de Ciudadanía.

Ha trabajado de la mejor manera posible inculcando a su alumnado los valores y las competencias y conocimientos necesarios.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

Su jubilación supuso una triste despedida para los que creemos que las personas influyen en el desempeño de la docencia, y ella era un ejemplo y referente en la Escuela Unitaria de El Mocanal, así se lo hicieron saber alumnos y alumnas de diferentes generaciones que destacaron su labor como docente pero fundamentalmente como persona, así como dentro de la comunidad. Todo ello queda reflejado en con el reconocimiento social y laboral que ha recibido.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia de conformidad con el Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa del Área, eleva al Pleno las siguientes

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: *Adoptar el acuerdo institucional para solicitar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias que la Escuela Unitaria de El Mocanal reciba el nombre de ESCUELA UNITARIA DE EL MOCANAL JUANA M^a HERNÁNDEZ ARMAS.*

SEGUNDO: *Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para las medidas oportunas”.*

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en la Propuesta de la Alcaldía.

11. MOCION DEL PP SOBRE SANIDAD

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Municipal de Políticas Sociales, Sanidad, Juventud, Cultura y Deportes, en sesión de 21 de abril de 2.016, en el que se expresa:

“Dada cuenta de la Moción del Grupo Municipal del PP (R.E. nº. 689, de 26-2-2016), del siguiente tenor:

“El Grupo municipal del Partido Popular en el M.I. Ayuntamiento de Valverde de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Orgánico de esta Corporación Municipal, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Terapia Ocupacional es una prestación y actividad sanitaria regulada, en la Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias, que interviene en los procesos de rehabilitación. Su objetivo es actuar para que las personas con discapacidad puedan alcanzar los mayores niveles de independencia posible, restaurando la función, o minimizando los déficits funcionales adquiridos.

El instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, redactado en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. (BOE nº96 de 21 de Abril de 2008) en su Artículo 26: Habilitación y rehabilitación cita:

“1. Los Estados Partes adoptarán medidas efectivas y pertinentes, incluso mediante el apoyo de personas que se hallen en las mismas circunstancias, para que las personas con discapacidad puedan lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, y la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida. A tal fin, Los Estados Partes organizarán, intensificarán y ampliarán servicios y programas generales de habilitación y rehabilitación, en particular en los ámbitos de la salud, el empleo, la educación y los servicios sociales, de forma que esos servicios y programas:

a) Comiencen en la etapa más temprana posible y se basen en una evaluación multidisciplinar de las necesidades y capacidades de la persona;

b) Apoyen la participación e inclusión en la comunidad y en todos los aspectos de la sociedad, sean voluntarios y estén a disposición de las personas con discapacidad lo más cerca posible de su propia comunidad, incluso en las zonas rurales.”



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, señala, en su artículo 3.2, que el acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva.

Por su parte, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 7.1 establece que el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud tiene por objeto garantizar las condiciones básicas y comunes para una atención integral, continuada y en el nivel adecuado de atención; que se consideran prestaciones de atención sanitaria del Sistema Nacional de Salud los servicios o conjunto de servicios preventivos, diagnósticos, terapéuticos, de **rehabilitación** y de promoción y mantenimiento de la salud dirigidos a los ciudadanos; y señala, por último, las prestaciones que comprenderá el catálogo.

El art. 5 de REAL DECRETO 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización determina que el acceso a las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, detalladas en la cartera de servicios comunes que se establece en este real decreto, se garantizará **“con independencia del lugar del territorio nacional en el que se encuentren en cada momento los usuarios del sistema, atendiendo especialmente a las singularidades de los territorios insulares y de las Ciudades de Ceuta y Melilla.”**

El anexo III de la actual cartera de servicios del sistema nacional de salud en su apartado **rehabilitación (déficit funcional recuperable)**, incluye a la **TERAPIA OCUPACIONAL** dentro de la misma e incluye en su anexo III (7.3) la rehabilitación dentro de la atención a la salud mental.

Nuestra comunidad autónoma reconoció este derecho a la igualdad en el acceso y uso de los servicios sanitarios y prestaciones en su ley de ordenación sanitaria (Art. 4.e), afianzando a los titulares de tales derechos el acceso a y el disfrute de las prestaciones y los servicios que deben quedar garantizados, en condiciones de igualdad efectiva, a todos los titulares.

Actualmente la intervención en rehabilitación mediante **TERAPIA OCUPACIONAL** no es accesible en igualdad de condiciones a todos los usuarios del sistema público sanitario de Canarias ya que de los 10 hospitales y 14 servicios extra-hospitalarios denominados CAEs (Centros Ambulatorios de Especialidades), solo se encuentra desarrollada de forma precaria en 6 de ellos y en ninguno de los CAEs, ni dentro de Atención Primaria.

ACUERDO

1. Conscientes de la situación de desigualdad existente en la aplicación de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud en la sanidad pública de Canarias, y vista la necesidad de proporcionar una intervención multidisciplinar, y adecuada a las peculiares necesidades territoriales relativas al proceso de rehabilitación y su relación con los niveles de dependencia de los usuarios afectados, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, consciente de que ésta es la que ostenta las competencias propias en materia de sanidad, para solicitarle:

- La aplicación efectiva y desarrollo de esta prestación sanitaria en todos los hospitales públicos de la Comunidad autónoma,
- Centros Ambulatorios de Especialidades que ofertan dentro de su cartera “Rehabilitación”,
- y la ampliación de la cartera propia de servicios de Atención primaria con unidades de Terapia Ocupacional, en las mismas condiciones que el resto de prestaciones ofrecidas en rehabilitación.

2. Este Ayuntamiento acuerda asimismo dar traslado a la Mesa y a los Grupos Políticos del Parlamento de Canarias, así como al Gobierno de Canarias y Cabildos insulares, a efecto de que haya constancia oficial de dicha iniciativa.

3. Asimismo, el Ayuntamiento de Valverde acuerda remitir copia de los anteriores acuerdos a la FECAM y a la FECAI, invitando a todos los Ayuntamientos y Cabildos de las islas a sumarse a esta iniciativa en sus respectivos ámbitos competenciales.

4. Por último, se procederá a enviar copia de estos acuerdos a la “Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Canarias” promotora de esta iniciativa (www.aptoca.org).



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

Tras deliberación, esta Comisión dictamina elevar la Moción al Pleno para su debate y resolución, sin pronunciamiento de esta Comisión.

Abierta la deliberación interviene el Portavoz del Grupo del PP D. Juan Manuel García Casañas Don Juan Manuel García Casañas, manifestando que la terapia ocupacional es una prestación y una actividad sanitaria, regulada por la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias que intervienen en los procesos de rehabilitación y su objetivo es actuar para que las personas con discapacidad puedan alcanzar los mayores niveles de independencia posibles y enmendar los déficit funcionales adquiridos. El pasado 22 de abril se debatió en la Mesa de Sanidad del Parlamento de Canarias fue debatida una proposición no de Ley, relativa a la aplicación de los recursos de esta terapia ocupacional en Canarias; que otras administraciones locales canarias ya lo han tramitado y actualmente de los 10 Hospitales de Canarias, y 14 centros ambulatorios, solo se ofrece esta terapia de manera precaria en 6 de ellos. Y el objeto de la Moción es trasladar a la Comunidad Autónoma de Canarias esta necesidad y que la Isla del Hierro disponga de este servicio.

Seguidamente por la Portavoz del Grupo del PSOE D^a. María Dolores Padrón Zamora se interviene manifestando que lo expresado en las últimas palabras del Portavoz anterior no es lo que se pide en la Moción, que se implante en la Isla de El Hierro y por eso se suscita la duda; que todo lo que sea para mejorar la vida de los herreños lo va a estar apoyando; que cuando se indaga sobre la propuesta, lo que sucede es que su implantación, requiere un ámbito poblacional de más de 65.000 habitantes y en El Hierro sería imposible, pues la Ley así lo contempla; si se habla de unidad rehabilitadora, en el Hospital Insular desde hace muchos años tiene médicos rehabilitadores que asisten de manera discontinua (viernes y sábado;) si lo que se habla es de terapia ocupacional psíquica, sería una unidad especial que también existe en nuestro Hospital; que hay una Unidad de Salud Mental con psiquiatra, psicólogo, trabajador social y enfermero; si se quiere solicitarla para El Hierro, por Ley es imposible; si lo que se quiere es que se vaya implantando de manera progresiva en los principales núcleos poblacionales de Canarias no tendría ningún inconveniente. Que desde la Gerencia Insular se viene intentando crear en la Isla una Unidad de Actuación Ocupacional para personas con problemas psiquiátricos; si la propuesta es a nivel general cuenta con el apoyo de su Grupo.

Interviene a continuación de nuevo el Portavoz del Grupo del PP D. Juan Manuel García Casañas reiterando que en la propia Moción se indica que en el Anexo III de la actual cartera de servicios del sistema del sistema Nacional de Salud en su apartado de rehabilitación incluye la terapia ocupacional y dentro de la misma incluye la rehabilitación dentro de la atención a la salud mental; y que el acuerdo pretendido es su aplicación en todos los Hospitales Públicos de Canarias.

Por último interviene la Portavoz del Grupo de AHI-CC D^a. Aranzazu Gutiérrez Ávila manifestando que su Grupo está a favor de la Moción y de todo aquello que redunde en beneficio, bienestar y calidad de la salud.

Que una vez más se choca con los ratio poblacionales, para los cuales el Hierro se mantiene al margen y que cuando se pagan impuestos no se miran los ratio poblacionales, que cuando se tiene deberes también se tienen derechos.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, aprobar la Moción.

12. MOCION DEL PSOE SOBRE PLAN EMPLEO INSULAR

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Municipal de Políticas Sociales, Sanidad, Juventud, Cultura y Deportes, en sesión de 21 de abril de 2.016, en el que se expresa:

Dada cuenta de la Moción del Grupo Municipal del PP (R.E. nº. 1608, de 16-4-2016), del siguiente tenor:



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

*“María Dolores Padrón Zamora, concejal del grupo municipal socialista en el M.I. Ayuntamiento de Valverde, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración y aceptación del Pleno la siguiente **MOCIÓN PARA INSTAR UN PLAN DE EMPLEO INSULAR.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las terribles consecuencias de la crisis económica se han manifestado, entre otras variables, en el desempleo, las desigualdades y el incremento de la pobreza.

Referente al desempleo en nuestra isla y, concretamente, en el municipio de Valverde, la situación es demoledora:

A fecha de hoy la isla de El Hierro ha registrado un total de 1.122 personas en situación de desempleo durante el pasado mes de marzo de 2016; 148 desempleados más que en el mes de mayo de 2015, según datos del Observatorio Canario de Empleo y la Formación Profesional (Obecan).

Por municipios, Valverde registró 498 personas en situación de desempleo en marzo, 37 más que en el mes de mayo de 2015; La Frontera registró un total de 430 desempleados, 59 parados más que en mayo de 2015; y el municipio de El Pinar registró 194 personas en situación de desempleo, 52 personas parados más que en mayo de 2015.

Procede, también, recordar que las cifras de paro registrado en El Hierro durante el mes de marzo de 2015 mejoraron respecto al mismo periodo de 2014, con una tasa diferencial del 25,69 por ciento, lo que representó una reducción de 328 desempleados.

La isla pasó de tener 1.277 personas en el paro, en el mes de marzo de 2014, a 949 personas, de ellas 354 en La Frontera, 439 en el municipio de Valverde y 156 en El Pinar.

El Hierro comenzó el año 2015 con 1.094 parados, pasando a 1.050 en febrero y a 949 desempleados en marzo.

Durante el año 2014, el Cabildo de El Hierro puso en marcha un total de 14 planes de empleo para cubrir servicios relacionados con seguridad y emergencias, dinamización de los centros culturales, apoyo a la promoción turística, atención a mayores dependientes, mejora de carreteras y paisajes, y apoyo al área de Juventud, Deportes y Patrimonio.

Para ello, se invirtieron un total de 3,5 millones de euros y se contrató a un total de 325 personas, lo que supuso una tabla de salvación para muchas familias que contaban con los recursos económicos que les generaban este tipo de contrataciones, para aliviar las maltrechas economías familiares durante una temporada.

Esta realidad incontestable obliga a la Administración a tomar medidas que favorezcan a las personas que lo están pasando mal y que tengan una incidencia en los sectores más desfavorecidos.

En el último Pleno de la Nacionalidad de Canarias se aprobó, por unanimidad, en el Parlamento de Canarias, una resolución propuesta por PSOE/CC de un Plan de Actuación Especial para la isla en el que se reconocían los problemas estructurales de la economía insular herreña, excesivamente dependiente del sector público, reducida dimensión de su mercado y su grado total de dependencia de los suministros del exterior; sin que se prevea a corto plazo la posibilidad de un cambio de tendencia en relación a la situación socioeconómica insular. Realidad, ésta, que es el resultado de una política errática y cortoplacista llevada a cabo durante años por el Cabildo de El Hierro, desde las primeras elecciones democráticas.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

Un ejemplo de ello es el titular del periódico Canarias 7, el 2 de abril de 2016, en el que se habla de “La economía herreña se colapsa”, en el que se detallaba la difícil situación de la economía de nuestra isla, en cuanto a que está atravesando por “uno de sus peores momentos económicos” porque se está quedando sin población para sustentarla y porque el flujo de dinero que ya entra en otras islas de la mano del turismo no acaba de llegar a nuestra tierra, comparando la época actual con tiempos pasados recordados por los herreños/as como el “48” o “el año del hambre”.

El Programa Extraordinario de Empleo Social firmado entre la Consejería de Empleo del Gobierno de Canarias y la FECAM hace que los municipios de la isla cuenten con 838.415,79 euros durante los años 2016 y 2017, aportando el municipio de Valverde 74.414,62 €; La Frontera 60.000 € y siendo el municipio de El Pinar el que más dinero aporta con fondos propios, 86.037,21 €. Demostrando con ello la implicación municipal a favor del empleo social.

Ante la situación actual la respuesta, hasta la fecha, del Cabildo Insular ha sido la pasividad más absoluta, el silencio y la falta de iniciativas, pues no ha planteado ninguna medida de choque ante la grave situación por la que atraviesa la isla.

Toda esta forma de hacer política está haciendo que en El Hierro, y en Valverde en particular, se esté produciendo un paulatino despoblamiento y envejecimiento de la población si lo comparamos con otras islas y municipios de Canarias, lo que se traduce en una baza para el desarrollo futuro en el medio y largo plazo.

Lo prolongado de la crisis económica ha supuesto no solamente un incremento de la tasa de desempleo joven, sino también del de larga duración. Esto a su vez conlleva que el sistema de protección por desempleo se haya visto incapaz de ofrecer cobertura a un cada vez mayor grupo de jóvenes, muchos de los cuales se han visto obligados a retornar a casa de sus padres, cuando no a marcharse al extranjero y no querer regresar a la isla.

Por ello, la recuperación de las políticas de empleo como mecanismo reequilibrador del mercado de trabajo herreño es esencial: invertir en empleo, invertir en políticas de empleo, es una inversión social que resulta imprescindible, tanto desde el punto de vista económico, como desde el punto de vista de las exigencias de un moderno Estado del Bienestar.

Es una obligación política impulsar acciones eficaces contra el desempleo que deben ser asumidas por todas las administraciones, de forma transversal, coordinada y eficaz.

Es evidente que los ayuntamientos por sí solos no pueden acabar con el paro y que no es una competencia suya. Pero se puede y se debe hacer mucho más que lo que hace el equipo de gobierno del Cabildo insular, por lo que nuestro grupo propone la creación de un Plan Insular de Empleo que garantice trabajo y formación a personas desempleadas. El objetivo de esta medida es ofrecer trabajo directo a personas en desempleo y aumentar la capacitación de los parados, que obtendrían un certificado profesional.

El horizonte hacia el que debemos encaminar nuestros esfuerzos ha de ser el del desarrollo turístico y la creación de empleo estable y de calidad. Para ello, habremos de implementar medidas que favorezcan ese desarrollo estancado durante tantos años y al que, ahora, se suman todos los grupos políticos. Éste ha de ser nuestro objetivo a medio plazo pero, ahora, la realidad de la isla nos exige que asumamos nuestras responsabilidades para articular medidas paliativas contra el desempleo, a través de planes de empleo dirigidos a esas familias que necesitan de forma inmediata una solución a su situación de precariedad y pobreza.

Así, el Grupo Municipal Socialista considera que resulta inaplazable la adopción de un Plan de Empleo Insular en la isla de El Hierro que sirva, a la vez, de plan de choque frente al paro joven y de plan estructural para la superación de las graves ineficiencias del mercado laboral de la isla.

PROPOSICIONES

*Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valverde presenta ante el Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación:*



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE**

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

1.- Instar al Cabildo Insular de El Hierro a que elabore un Plan de Empleo para la isla de El Hierro, con una dotación de 2 millones de euros en este ejercicio presupuestario, que abarque de mayo hasta diciembre de 2016.

2.- Instar al Cabildo Insular de El Hierro a que acompañe al mencionado Plan de Empleo de las medidas necesarias para dotar de soporte financiero suficiente al mismo, de tal forma que se garantice su aplicación con éxito, sin que ello tenga por qué suponer un incremento del déficit.

3.- Instar al Cabildo Insular de El Hierro a la creación de este Plan Insular de Empleo beneficie, específicamente, a los desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso –jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados– y se acompañe de políticas activas de empleo, con el objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores económicos emergentes.

4.- Instar al Cabildo Insular de El Hierro a que convoque a los grupos políticos representados en el Pleno Insular, organizaciones sindicales, empresariales, autónomos y a los representantes de las Corporaciones Locales, así como a todas aquellas organizaciones de índole social que estén interesadas, con el fin de consensuar la medidas a adoptar en el marco del Plan de Empleo Insular.”

Tras deliberación, esta Comisión dictamina elevar la Moción al Pleno para su debate y resolución, sin pronunciamiento de esta Comisión”.

Abierta la deliberación, interviene, en primer lugar, la Portavoz del Grupo del PSOE manifestando que considera que este asunto es de los más importantes de este Pleno, pues se ha de afrontar desde la Corporación, el mayor problema que tiene la Isla que es el desempleo; que es conocido por todos la realidad social de la Isla y del Municipio: economía colapsada, envejecimiento de la población, carencia de recursos y del turismo; por lo que el objetivo es invertir en empleo y realizar una inversión social imprescindible, a lo que todas las administraciones han de sumarse ante la dura realidad; que los Ayuntamientos están haciendo algo y que no es concebible que el Cabildo durante este tiempo no haya efectuado ninguna acción contra el desempleo.

Que el crecimiento empresarial ha sido solo de 0,8% en la isla, que es la Isla más envejecida de Canarias, que se ha perdido más de 100 personas en el primer cuatrimestre del año. Que es consciente que los planes de empleo no son la solución a largo plazo, que es una medida urgente y necesaria. La propuesta es hacer una solución inmediata y paliativa contra el desempleo y sean destinados 2 millones de euros para el Cabildo Insular del Hierro habida cuenta que el incremento de REF este año ha sido de 3 millones, y es una cantidad perfectamente asumible y solicita se apruebe por unanimidad.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo del PP D. Juan Manuel García Casañas, manifestando que su Grupo cree que la iniciativa privada, las empresas son las que deben generar las oportunidades de empleo. Que, no obstante, la actividad y el tejido empresarial en esta Isla es nulo o deficitario y por ello la única solución para aliviar el problema del paro es a través de los planes de empleo y aunque sea pan para hoy y hambre para mañana, para la situación crítica de la Isla del Hierro es la única solución para muchas familias de obtener ingresos. Que los últimos datos publicados la isla cuenta unos 1022 parados y 498 son de Valverde. Que el Cabildo Insular debe sacar un plan insular de empleo, siguiendo el ejemplo del Cabildo de La Gomera que ha anunciado un plan de empleo para contratación directa de 835 personas y un presupuesto de 8 millones de euros, dotándose con recursos propios y de la colaboración del Gobierno de Canarias. Que las cifras para los 3 Ayuntamientos por si solos a través de un plan de empleo serían ridículas en comparación al número de parados existentes, por todo ello su Grupo apoya la Moción.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

Seguidamente, interviene la Portavoz del Grupo de AHI-CC D^a. Aranzazu Gutiérrez Ávila, manifestando que es cierto que los planes de empleo son precarios y no crean estabilidad en el tejido laboral de la Isla. Que como se ha hecho posible, se ha mantenido en el día de hoy una reunión con la Consejera de Empleo del Cabildo y se ha transmitido la voluntad de sacar un plan de empleo conjuntamente con los 3 Ayuntamientos de la Isla; que el reparto económico se ha hecho de acuerdo a la situación de la tasa de desempleo de cada Municipio; que el Cabildo ha destinado la mayor parte del Presupuesto a reforzar el tejido empresarial por entender que hay que crear un empleo más estable; que los 3 Municipios a través de sus representantes estuvieron de acuerdo en este asunto y que de la cuantía que se formalizará por medio de un convenio correspondería a este Ayuntamiento un importe de unos 200.000 € por tener la mayor tasa de paro. Que su Grupo va a votar a favor de la Moción pero dejando constancia que se ha venido trabajando entre los Ayuntamiento y el Cabildo con anterioridad a la propia Moción. El objeto es reforzar la preocupación de todos para reducir la tasa de desempleo y crear empleo estable y evitar el descenso poblacional y que los jóvenes se queden en la Isla.

A continuación vuelve a intervenir la Portavoz del Grupo del PSOE D^a. M.^a. Dolores Padrón Zamora, exponiendo los datos numéricos desde el año 2010-2015 de la pirámide de edad y la evolución de envejecimiento y disminución poblacional del Hierro con respecto a Canarias. Que siguiendo al Presidente del Cabildo de La Palma, en este momento la modificación de los tejidos empresariales son muy complicados de reforzar y que ahora se necesita un interés de la administración. Que se congratula que el Cabildo del Hierro haya estado trabajando en este asunto, pero considera una limosna asignar 500.000 € al gasto de empleo social de una Institución con un presupuesto de 40 millones de euros. Que la aportación de los 3 Ayuntamientos al PES asciende a 230.000 €.; que es lógico que los Ayuntamientos acepten la subvención del Cabildo que cree debe formarse una especie de mesa de empleo con todos los sectores implicados en la isla y buscar soluciones pues la situación es muy crítica.

Por el Portavoz del Grupo del PP D. Juan Manuel García Casañas, interviene para aclarar que la iniciativa privada es quien debe crear empleo pero que dicha iniciativa es inexistente y es necesario planes de empleo cuanto antes. Que las familias necesitan ingresos con carácter urgente. Que reitera la apuesta del Cabildo Insular debe ser superior a 2 millones de euros en atención a los 1.122 parados.

Por último interviene el Sr. Alcalde manifestando que la situación de desempleo es algo inaplazable para todas las Instituciones y que así se lo ha trasladado al Presidente del Gobierno de Canarias. Que la aportación autonómica al PES es unos 80.000€ anuales y al Cabildo Insular más de 200.000 €. Que la inversión en empleo siempre es poco; que la situación económica que se encontró el equipo de gobierno del Cabildo del Hierro estaba limitada por el plan de ajuste; aunque desearía invertir mucho más en políticas activas de empleo como así se lo han manifestado sus responsables. Que no se puede olvidar a las empresarios a los que hay que incentivar en este momento de incertidumbre para lograr un empleo de calidad.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, aprobar la Moción.

13. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CIRPAC

De conformidad con el artº. 82.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales, se aprueba por unanimidad la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día.

Dada lectura de la comunicación con Registro de Entrada n.º. 1522, de fecha 14-04-2016, proveniente de la Dirección del Área de Salud de El Hierro, en el que se indica:



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

“Siendo intención de esta Dirección de Área de Salud de El Hierro constituir el Consejo Insular de Rehabilitación Psicosocial y Acción Comunitaria para enfermos Mentales (C.I-R-P-A-C), le solicito remita a la menor brevedad posible la designación y notificación de TRES nuevos representantes y sus sustitutos, en dicho Consejo”

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la designación de los siguientes representantes del Ayuntamiento en el Consejo Insular de Rehabilitación Psicosocial y Acción Comunitaria para enfermos Mentales (C.I-R-P-A-C):

Titular

Oihana Reyes González
Tatiana Brito Gutiérrez
M^a. Dolores Padrón Zamora

Suplente

Juan Manuel García Casañas
Eibar Correa Castañeda
Raquel Armas Cabrera

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Dirección de Área de Salud de El Hierro.

C/ Parte de Control y Fiscalización

14. DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2015

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Municipal de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda –Especial de Cuentas-, en sesión de 21 de abril de 2.016, en el que se expresa:

“Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 20-4-2.016, del siguiente tenor:

“Vista la Cuenta General del Presupuesto de 2.015 formulada por el Sr. Interventor de la Corporación y rendida por el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo exigido en los arts. 209 a 212, ambos inclusive, de la Ley del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que esta Cuenta General del ejercicio de 2.015 integrada, exclusivamente por la correspondiente al Ayuntamiento de Valverde, al no existir Organismos Autónomos ni sociedades mercantiles dependientes ha sido formada por la Intervención Municipal, con arreglo a lo establecido en estas disposiciones:

a/ Arts.208 y 209 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b/ Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden MAP 1781/2013.

Comprobado que la Cuenta General está formada e integrada por todos los documentos, anexos y justificantes que exige el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 20-9-2013, los cuales se ajustan a las reglas contables de aplicación, cuadrando, y concordando las cifras de cada uno de los estados, estimándose en forma favorable su rendición por la Alcaldía.

Vistos los informes con reparos incorporados a la Cuenta y formulados por la Intervención Municipal a lo largo del año 2.015, en un número de 134, a los efectos del art. 218 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Enterados del informe emitido al respecto por la Secretaría-Intervención de la Corporación, de fecha 15 de abril de 2.016, dando cuenta de las incidencias económicas a lo largo del año 2.015 con las advertencias que en el mismo se contienen.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia eleva a la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda-Especial de Cuentas, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Informar favorablemente la procedencia de la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2.015 y cuyo Estado de Remanente de Tesorería ofrece el siguiente resumen:

| COMPONENTES | 2015 | |
|---|------------|--------------|
| 1. (+) Fondos Líquidos | | 4.048.886,04 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de cobro | | 931.266,77 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 238.367,92 | |
| - (+) de Presupuestos cerrados | 692.898,85 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 0,00 | |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | | 324.687,30 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 135.098,82 | |
| - (+) de Presupuestos cerrados | 1.273,37 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 188.315,11 | |
| 4. (+) Partidas pendientes de aplicación | | -1.872,62 |
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 1.872,62 | |
| - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | |
| I. Remanente de tesorería total (1 + 2 – 3 + 4) | | 4.653.592,89 |
| II. Saldos de dudoso cobro | | 668.368,48 |
| III. Exceso de financiación afectada | | 255.309,57 |
| IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III) | | 3.729.914,84 |

SEGUNDO: Exponer al público dicha cuenta durante el plazo de 15 días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar sus reclamaciones, reparos u observaciones la cual sería examinada nuevamente por esta Comisión. Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

TERCERO: En el supuesto de no producirse alegaciones se entenderá elevado a definitivo, remitiéndose el expediente al Pleno para su aprobación.

Tras deliberación esta Comisión eleva Dictamen al Pleno proponiendo darse por enterados"

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, darse por enterados.

15. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA CON REPAROS DE INTERVENCION

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Municipal de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda –Especial de Cuentas-, en sesión de 21 de abril de 2.016, en el que se expresa:

Dada lectura del informe del Secretario-Interventor de la Corporación de fecha 20 de abril de 2.016, emitido de conformidad con lo exigido en el artº.218 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del siguiente tenor:



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE
C. I. F: P3804800E
Teléfono: 922550025 - 922550026
Fax: 922550005
C/ Pérez Galdós, 3
38900 Valverde – El Hierro
Correo e.: valverde@aytovalverde.org
valverde@aytovalverde.es

“PRIMERO: Objeto

El citado artº. 218 establece que:

“El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos”.

SEGUNDO: Relación de Resoluciones con Reparos de Intervención.

En exigencia de tal disposición, el Secretario-Interventor se dirige al Pleno dando cuenta de que los reparos formulados desde el 17 de febrero de 2.015 hasta la fecha que han dado lugar a Resolución adoptada por la Presidencia, contrario a los mismos son las siguientes:

| FECHA INFORME | | Nº. Y FECHA RESOLUCIÓN | | |
|---------------|----------|---|-----|----------|
| 1 | 17-02-16 | Facturas de Juan Padrón, mantenimiento y conservación de la Estación Depuradora de Agua | 102 | 19-02-16 |
| 2 | 24-02-16 | Nóminas de la Policía Municipal, mes de febrero | 116 | 25-02-16 |
| 3 | 24-02-16 | Nóminas de trabajadores respecto Pluses de Localización y Cloración, mes de febrero | 117 | 25-02-16 |
| 4 | 07-03-16 | Factura de Musics de Girona, por actuaciones Boleros, Fiesta La Concepción | 150 | 08-03-16 |
| 5 | 09-03-16 | Facturas de Juan Padrón, mantenimiento Agua Residuales | 155 | 09-03-16 |
| 6 | 09-03-16 | Facturas de Juan Padrón, mantenimiento Alumbrado Público, diciembre y enero | 157 | 09-03-16 |
| 7 | 10-03-16 | Facturas pintura exterior cementerios | 161 | 10-03-16 |
| 8 | 16-03-16 | Facturas MAS CONTROL 3 CANARIAS, control calidad de agua consumo | 181 | 16-03-16 |
| 9 | 18-03-16 | Prueba deportiva “Il Garoé Dúo Race | 189 | 18-03-16 |
| 10 | 18-03-16 | Facturas Rotulo Meridiano, creación y diseño de callejeros de la Villa de Valverde | 196 | 18-03-16 |
| 11 | 23-03-16 | Ayuda económica al C.E.I.P. de Valverde, para programa de actividades extraescolares | 203 | 23-03-16 |
| 12 | 23-03-16 | Ayuda económica al Colectivo de Escuelas Rurales de El Hierro, actividades extraescolares | 208 | 23-03-16 |
| 13 | 29-03-16 | Nóminas de trabajadores respecto Pluses de Localización y Cloración, mes de marzo | 212 | 29-03-16 |
| 14 | 29-03-16 | Nóminas de la Policía Municipal, mes de marzo | 213 | 29-01-16 |
| 15 | 31-03-16 | Factura Bar Restaurante Brisas de Asabanos cena celebración de la I Gala de La Voz, el Hierro | 237 | 05-04-16 |
| 16 | 01-04-16 | Facturas Fiestas Carnaval 2016 | 239 | 06-04-16 |
| 17 | 11-04-16 | Transporte de los alumnos del Municipio de Valverde al CEIP Tigaday | 270 | 18-04-16 |

TERCERO: Principales anomalías en materia de Ingresos

No liquidación del canon de suelo rústico establecido en la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de abril (se ha formulado propuesta a la Alcaldía por esta Secretaría-Intervención, en fecha de 30 de junio de 2.015).

- No se está aplicando la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de asistencia domiciliaria.

- No se ha cumplido la obligación por parte de la Tesorería de depurar las Deudas Pendientes de Cobro y la cuenta o estado de recaudación de los ingresos que gestiona el Consorcio de Tributos de 2.015”.

Tras deliberación, esta Comisión eleva Dictamen al Pleno proponiendo darse por enterados.

Por la Concejala D^a. Aranzazu Gutiérrez Ávila se manifiesta que referido a los reparos sobre la idoneidad de las telas ignífugas en un evento celebrado en el polideportivo se estarían vulnerando la seguridad del público que asiste, por lo que que está en desacuerdo con la idoneidad cuestionada.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad tomar razón y darse por enterado de dicho informe.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

16. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Seguidamente y de conformidad con lo ordenado en el artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pone a disposición de los presentes de las Resoluciones adoptadas, desde la última sesión ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, con arreglo al siguiente extracto, que se ha remitido por correo electrónico a los Portavoces de los Grupos:

- DECRETO Nº 103 (22-02-2016).- Aprobando las liquidaciones de intereses de demora referidos a recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- DECRETO Nº 104 (22-02-2016).- Remitiendo expediente al Consejo de Empadronamiento para la emisión de informe en relación a una baja en el Padrón Municipal de Habitantes.
- DECRETO Nº 105 (22-02-2016).- Convocando a Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento el día 25-02-2016.
- DECRETO Nº 106 (22-02-2016).- Declarando la necesidad e idoneidad de la contratación del servicio de implantación de programa de generación de nóminas.
- DECRETO Nº 107 (23-02-2016).- Anulando la liquidación practicada al abonado nº 2557 por consumo de agua del 3º trimestre de 2015.
- DECRETO Nº 108 (23-02-2016).- Anulando la liquidación practicada en concepto de suministro de agua potable correspondiente al 3er. Trimestre de 2015.
- DECRETO Nº 109 (23-02-2016).- Ordenando la suspensión de las obras sitas en Medina-Los Jarales.
- DECRETO Nº 110 (23-02-2016).- Convocando sesión ordinaria del Consejo Escolar Municipal de Valverde para el día 9 de marzo de 2016.
- DECRETO Nº 111 (23-02-2016).- Aprobando la liquidación del Presupuesto General y única de 2015.
- DECRETO Nº 112 (24-02-2016).- Aprobando y reconociendo a empleados públicos el cumplimiento de trienios.
- DECRETO Nº 113 (24-02-2016).- Anulando la liquidación practicada al abonado nº 1049, en concepto de suministro de agua potable del 1er trimestre.
- DECRETO Nº 114 (24-02-2016).- Aprobando la propuesta de la Concejala Delegada de fecha 16-02-2016, de concesión de premios en metálico a los establecimientos colaboradores en la presentación de Candidatas a Reina y Damas de las Fiestas del Carnaval 2016.
- DECRETO Nº 115 (24-02-2016).- Reconociendo la obligación y ordenando el pago de facturas que se relacionan con ocasión de la celebración de la Fiesta de Fin de Año.
- DECRETO Nº 116 (25-02-2016).- Aprobando las nóminas y cuotas patronales del personal funcionario, correspondientes al mes de febrero de 2016.
- DECRETO Nº 117 (25-02-2016).- Aprobando la nómina correspondiente al mes de febrero del personal laboral.
- DECRETO Nº 118 (25-02-2016).- Aprobando la acometida y concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a una vivienda sita en la C/El Charco nº 10 de La Caleta.
- DECRETO Nº 119 (25-02-2016).- Reconociendo la obligación y ordenando el pago de una factura en concepto de Mantenimiento de UPS.
- DECRETO Nº 120 (26-02-2016).- Aprobando la solicitud formulada por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.
- DECRETO Nº 121 (26-02-2016).- Aprobando la propuesta de organización y celebración del Día Internacional de la mujer.
- DECRETO Nº 122 (26-02-2016).- Aprobando el padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras (Vados).
- DECRETO Nº 123 (26-02-2016).- Aprobando la propuesta de gastos para la contratación de adquisición de varias herramientas para mantenimiento de Jardines Municipales.
- DECRETO Nº 124 (26-02-2016).- Aprobando el expediente nº 1 de Modificación de créditos por incorporación de Remanentes de Crédito.
- DECRETO Nº 125 (29-02-2016).- Concediendo la autorización de dos vados permanentes para la C/Atalaya nº 2 de El Mocanal.
- DECRETO Nº 126 (29-02-2016).- Corrigiendo el error material en el punto segundo de la parte resolutive de la Resolución nº 1115 de fecha 31/12/2015.
- DECRETO Nº 127 (29-02-2016).- Reconociendo la obligación y ordenando el pago de facturas.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

- DECRETO Nº 128 (29-02-2016).- Reconociendo la obligación y ordenando el pago de facturas del contrato de mantenimiento de sistema informático del Ayuntamiento de Valverde.
- DECRETO Nº 129 (29-02-2016).- Reconociendo la obligación y ordenando el pago de facturas del Plan de Comunicación: Gabinete de Prensa.**
- DECRETO Nº 130 (29-02-2016).- Reconociendo la obligación y ordenando el pago de facturas de publicidad institucional.
- DECRETO Nº 131 (01-03-2016).- Anulando la liquidación y dando de baja recibos del IBI del Cabildo Insular.
- DECRETO Nº 132 (01-03-2016).- Aprobando la propuesta de la Técnica de Informática de Compra de Tarjetas Criptográficas y Lectoras.
- DECRETO Nº 133 (02-03-2016).- Prestando aprobación a una factura de defensa jurídica en Procedimiento 181/2015.
- DECRETO Nº 134 (02-03-2016).- Aprobando la propuesta de gastos para la contratación del suministros de embolo percutor y casquillo.
- DECRETO Nº 135 (02-03-2016).- Aprobando la propuesta de reposición de luminaria nº 203 C/Santiago.
- DECRETO Nº 136 (02-03-2016).- Aprobando la celebración de la Feria del Comercio "Vive Valverde".
- DECRETO n.º 137 (02-03-2016).- Declarando la necesidad e idoneidad de la contratación del servicio de Prevención Ajeno 2016.
- DECRETO Nº 138 (03-03-2016).- Anulando la liquidación practicada al abonado nº 1582 por el concepto de suministro de agua del 4º trimestre de 2.015.
- DECRETO Nº 139 (03-03-2016).- Aprobando la propuesta de la Directora de la Escuela Infantil de modificación de la cuota por prestación del servicio de la Escuela Infantil.
- DECRETO Nº 140 (04-03-2016).- Aprobando la solicitud de acometida del servicio municipal de abastecimiento de agua a un pajero sito en la zona de Pedrajes, el Mocanal.
- DECRETO Nº 141 (04-03-2016).- Aprobando la solicitud de acometida del servicio municipal de abastecimiento de agua a una vivienda sita en la C/San Pedro nº 13, vivienda nº 15 del Mocanal.
- DECRETO Nº 142 (04-03-2016).- Aprobando la solicitud formulada por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.
- DECRETO Nº 143 (04-03-2016).- Reconociendo la obligación y ordenando el pago de una factura de suministro de vestuario a la Policía Local.
- DECRETO Nº 144 (04-03-2016).- Declarando la necesidad de la adquisición de 9 equipos informáticos.
- DECRETO Nº 145 (04-03-2016).- Declarando la necesidad de la adquisición de repuestos para la barredora Dulevo.
- DECRETO Nº 146 (07-03-2016).- Aprobando la renovación de la suscripción del Consultor de los Ayuntamiento y Juzgados.
- DECRETO Nº 147 (07-03-2016).- Aprobando el Padrón de la Tasa del Servicio de la Escuela Infantil de Valverde.
- DECRETO Nº 148 (08-03-2016).- Dando por recibida y liquidada la obra Tratamiento de Taludes en el Pozo de Las Calcosas.
- DECRETO Nº 149 (08-03-2016).- Inadmitiendo y admitiendo el acceso a determinados expedientes a la Concejal del Grupo Municipal del PSOE.
- DECRETO Nº 150 (08-03-2016).- Prestando aprobación a varias facturas, con motivo de la celebración de las Fiestas de la Concepción.
- DECRETO Nº 151 (08-03-2016).- Creando los ficheros de datos de carácter personal de la aplicación "Gestiona".
- DECRETO Nº 152 (08-03-2016).- Prestando aprobación a la oferta de la empresa Sarton Canarias S.A. para la adquisición de cuatro sillas y diverso material lúdico para la biblioteca.
- DECRETO Nº 153 (08-03-2016).- Aprobando el gasto, reconociendo la obligación y ordenando el pago a Mutua Tinerfeña de varios seguros.
- DECRETO Nº 154 (08-03-2016).- Concediendo el uso privativo del nicho nº 180 del Cementerio Municipal de San Andrés.
- DECRETO Nº 155 (09-03-2016).- Prestando aprobación a una factura presentada en concepto de servicio de funcionamiento, mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.
- DECRETO Nº 156 (09-03-2016).- Remitiendo un expediente al Consejo de Empadronamiento para la emisión de informe en relación a la baja pretendida.
- DECRETO Nº 157 (09-03-2016).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de obras, suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
- DECRETO Nº 158 (10-03-2016).- Aprobando la solicitud de autorización de acometida del servicio municipal de abastecimiento de agua para llevar a cabo la obra de Ejecución de vivienda unifamiliar en la C/Los Almendros.
- DECRETO Nº 159 (10-03-2016).- Autorizando el cambio de titularidad del contrato de suministro de agua potable del abonado 2616.
- DECRETO Nº 160 (10-03-2016).- Aprobando la Memoria Técnica de la obra "Construcción de nichos en cementerios de San Andrés, Isora y Erese.
- DECRETO Nº 161 (10-03-2016).- Prestando aprobación a varias facturas en concepto de Conservación y Mantenimiento de Cementerios del Municipio.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

- DECRETO Nº 162 (11-03-2016).- Declarando la necesidad de la contratación de adquisición de una botella de Gas Argón
- DECRETO Nº 163 (11-03-2016).- Aprobando las solicitudes formuladas por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.
- DECRETO Nº 164 (11-03-2016).- Concediendo licencia municipal de obra para llevar a cabo el acondicionamiento interior de una vivienda unifamiliar en la C/San Pedro nº 16 de El Mocanal.
- DECRETO Nº 165 (11-03-2016).- Declarando en situación de fuera de ordenación una edificación destinada a vivienda unifamiliar sita en la C/Las Rosas nº 23 de San Andrés.
- DECRETO Nº 166 (11-03-2016).- Tomando razón de la comunicación de actividad de servicios “Comercio menor de prendas de vestir y tocado” con situación en la C/Doctor Quintero nº 3.
- DECRETO Nº 167 (11-03-2016).- Tomando razón de la comunicación de la actividad de servicios de Agencia de viajes, con situación en la C/Doctor Quintero nº 25, planta baja de Valverde.
- DECRETO Nº 168 (11-03-2016).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
- DECRETO Nº 169 (11-03-2016).- Ratificando y aprobando el Plan Presupuestarios a medio plazo de este Ayuntamiento.
- DECRETO Nº 170 (14-03-2016).- Tomando razón de la comunicación de actividad de servicios “comercio menor productos alimenticios y bebidas” en la Avda. Dacio Darías nº 102, planta baja, puerta 2 de Valverde.
- DECRETO Nº 171 (14-03-2016).- Tomando razón de la comunicación de la actividad de servicios “salones e institutos de belleza”, con situación en la C/Santiago nº 19, planta baja, local C de Valverde.
- DECRETO Nº 172 (14-03-2016).- Disponiendo el gasto y ordenando el pago de facturas con motivo de la celebración de la Fiesta de Fin de Año.
- DECRETO Nº 173 (14-03-2016).- Aprobando la renovación de la suscripción de ESPUBLICO.
- DECRETO Nº 174 (14-03-2016).- Prestando aprobación a una factura del contrato de mantenimiento, soporte de mantenimiento y licencias ekon a Unit 4.
- DECRETO Nº 175 (14-03-2016).- Reconociendo la obligación y ordenando el pago de varias facturas con motivo de la celebración de la Cabalgata de Reyes 2015.
- DECRETO Nº 176 (14-03-2015).- Accediendo a lo solicitado por D. Javier Bustamante Díaz y concediendo Licencia Administrativa nº 1/2016 para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- DECRETO Nº 177 (15-03-2016).- Aprobando el fraccionamiento de pago de deuda en concepto de licencia de apertura de establecimiento.
- DECRETO Nº 178 (15-03-2016).- Declarando justificada la realización de una Comisión de Servicios Oficial por el Sr. Concejale de Juventud y Deportes.
- DECRETO Nº 179 (15-03-2016).- Autorizando la concesión del servicio municipal de saneamiento a la vivienda sita en la C/Provisor Magdaleno nº 17 de Valverde.
- DECRETO Nº 180 (15-03-2016).- Declarando la necesidad urgente e inaplazable del nombramiento de una Auxiliar Administrativo.
- DECRETO Nº 181 (16-03-2016).- Adjudicando el contrato de servicios de “Control de la calidad del agua de consumo humano.
- DECRETO Nº 182 (16-03-2016).- Aprobando la modificación puntual de la Jornada de Trabajo de varios trabajadores municipales.
- DECRETO Nº 183 (16-03-2016).- Aprobando el reconocimiento de las obligaciones derivadas de facturas de la empresa Endesa, por el servicio de electricidad a varios servicios municipales.
- DECRETO Nº 184 (17-03-2016).- Aprobando la concesión de Ayudas Económicas de carácter benéfico social por razones de emergencia social.
- DECRETO Nº 185 (17-03-2016).- Aprobando el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de la actividad de animación con mayores con motivo de la festividad de la Concesión 2015.
- DECRETO Nº 186 (18-03-2016).- Aprobando las solicitudes formuladas por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.
- DECRETO Nº 187 (18-03-2016).- Reconociendo la obligación y ordenando el pago de varias facturas.
- DECRETO Nº 188 (18-03-2016).- Aprobando la solicitud formulada por un vecino de este municipio solicitando el alta en este municipio y el de su hija.
- DECRETO Nº 189 (18-03-2016).- Aprobando el proyecto de la prueba deportiva denominada “Garóé Dúo-Race”.
- DECRETO Nº 190 (18-03-2016).- Declarando justificada la realización de una comisión de servicio por el Concejale de Urbanismo, Transporte y Vivienda.
- DECRETO Nº 191 (18-03-2016).- Declarando justificada la realización de una comisión de servicio por el Teniente de Alcalde.
- DECRETO Nº 192 (18-03-2016).- Nombrando con carácter accidental a un funcionario para el desempeño de las funciones de Tesorería durante la ausencia de su titular.



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE**

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

- DECRETO Nº 193 (18-03-2016).-Iniciando expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.
- DECRETO Nº 194 (18-03-2016).- Aprobando el Calendario Laboral para 2016.
- DECRETO Nº 195 (18-03-2016).-Prestando aprobación a la Minuta de Honorarios presentada por Procurador por los servicios profesionales en el Procedimiento 222/2012.
- DECRETO Nº 196 (18-03-2016).- Prestando aprobación a varias facturas.
- DECRETO Nº 197 (21-03-2016).- Aprobando las solicitudes formuladas por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.
- DECRETO Nº 198 (21-03-2016).- Autorizando el cambio de titularidad del servicio municipal de abastecimiento de agua del abonado nº 44.
- DECRETO Nº 199 (22-03-2016).- Aprobando la solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- DECRETO Nº 200 (22-03-2016).- Acusando recibo del Testimonio de la Sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado nº 181/2015.
- DECRETO Nº 201 (22-03-2016).- Autorizando la acometida y la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua al Cuarto de Aperos sito en la zona de “La Mulata”.
- DECRETO Nº 202 (23-03-2016).- Concediendo el uso privativo del nicho nº 637 del Cementerio de Valverde.
- DECRETO Nº 203 (23-03-2016).- Aprobando la concesión de una subvención nominativa al C.E.I.P. Valverde.
- DECRETO Nº 204 (23-03-2016).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de obras, suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
- DECRETO Nº 205 (28-03-2016).- Aprobando una solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- DECRETO Nº 206 (28-03-2016).- Anulando la liquidación practicada en concepto de suministro de agua potable correspondiente al 3er trimestre del abonado 1251.
- DECRETO Nº 207 (28-03-2016).- Aprobando la imposición a plazo fijo de 12 meses de los excedentes de Tesorería.
- DECRETO Nº 208 (28-03-2016).- Aprobando la concesión de una subvención nominativa al Colectivo de Escuela Rurales de Valverde.
- DECRETO Nº 209 (29-03-2016).- Aprobando la concesión de varias ayudas económicas de carácter benéfico social.
- DECRETO Nº 210 (29-03-2016).- Aprobando y reconociendo el cumplimiento de trienios a varios empleados públicos.
- DECRETO Nº 211 (29-03-2016).- Ordenando la devolución de las cantidades en concepto de paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2.012.
- DECRETO Nº 212 (29-03-2016).- Aprobando la nómina correspondiente al mes de marzo de 2.016 del personal laboral.
- DECRETO Nº 213 (29-03-2016).- Aprobando la nómina correspondiente al mes de marzo de 2.016 del personal funcionario.
- DECRETO Nº 214 (30-03-2016).- Aprobando una solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- DECRETO Nº 215 (31-03-2016).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios de la Escuela Infantil Municipal.
- DECRETO Nº 216 (31-03-2016).- Aprobando una solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- DECRETO Nº 217 (31-03-2016).- Aprobando una solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- DECRETO Nº 218 (01-04-2016).- Aprobando una solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- DECRETO Nº 219 (01-04-2016).- Aprobando la asunción por cuenta del Ayuntamiento de los gastos que genere la comparecencia de un testigo en el Recurso Contencioso-Administrativo 420/2015.
- DECRETO Nº 220 (01-04-2016).- Remitiendo expediente al Consejo de Empadronamiento para que emita informe a una baja en el Padrón Municipal de Habitantes.
- DECRETO Nº 221 (01-04-2016).- Prestando aprobación a una factura en concepto de Mantenimiento de sistema informático del Ayuntamiento de Valverde.
- DECRETO Nº 222 (01-04-2016).- Aprobando una facturas de Endesa Distribuciones eléctricas S.L.U., en concepto de Cambio Poste Ensanche Camino Nuevo El Mocanal.
- DECRETO Nº 223 (01-04-2016).- Prestando aprobación a una factura en concepto de suministro de consumibles para barredora en condiciones D.A.P.
- DECRETO Nº 224 (04-04-2016).- Aprobando la propuesta de ampliación de alumbrado público municipal, encomendándose su realización a la empresa Juan Padrón S.L.
- DECRETO Nº 225 (04-04-2016).- Concediendo un anticipo reintegrable equivalente a dos mensualidades de sus retribuciones básicas a un empleado municipal.
- DECRETO Nº 226 (04-04-2016).- Concediendo un anticipo reintegrable equivalente a dos mensualidades de sus retribuciones básicas a un empleado municipal.
- DECRETO Nº 227 (05-04-2016).- Aprobando la liquidación del coste de ejecución subsidiaria de reforzamiento y coronación de un muro en la Avda Dacio Darías de Valverde.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

- DECRETO Nº 228 (05-04-2016).- Reconociendo la obligación y ordenando el pago de una factura en concepto de suministro de Embolo percutor y casquillo.
- DECRETO Nº 229 (05-04-2016).- Aprobando el gasto, reconociendo la obligación y ordenando el pago a Mapfre familiar en concepto de contratación de póliza de seguro.
- DECRETO Nº 230 (05-04-2016).- Prestando aprobación a una factura en concepto de suministro de 9 equipos informáticos.
- DECRETO Nº 231 (05-04-2016).- Prestando aprobación al informe propuesta del Técnico PRODAE de fecha 5 de abril de 2.016.
- DECRETO Nº 232 (05-04-2016).- Declarando justificada la realización de una Comisión de Servicio por el Sr. Alcalde-Presidente.
- DECRETO Nº 233 (05-04-2016).- Sanción de tráfico por no obedecer una señal de dirección prohibida.
- DECRETO Nº 234 (05-04-2016).- Aprobando la propuesta de Celebración del Día del Libro 2.016.
- DECRETO Nº 235 (05-04-2016).- Autorizando el cambio de titularidad del servicio municipal de abastecimiento de agua a la vivienda sita en la C/Las Rosas a la Cuesta nº 10 de San Andrés.
- DECRETO Nº 236 (05-04-2016).- Iniciando expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.
- DECRETO Nº 237 (05-04-2016).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de obras, suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
- DECRETO Nº 238 (05-04-2016).- Aprobando facturas de suministro de electricidad a los servicios municipales.
- DECRETO Nº 239 (06-04-2016).- Aprobando facturas correspondientes a la celebración de las Fiestas del Carnaval 2016.
- DECRETO Nº 240 (06-04-2016).- Aprobando la oferta de Empleo Público del puesto de Trabajo vacante, resultante de la actual Plantilla de Funcionarios de Carrera.
- DECRETO Nº 241 (06-04-2016).-Aprobando la solicitud formulada por un vecino de alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- DECRETO Nº 242 (06-04-2016).- Prestando aprobación a una factura en concepto de dirección de obra de la obra Implantación de los servicios en la Calle San Francisco-San Juan (Valverde).
- DECRETO Nº 243 (07-04-2016).- Aprobando la baja definitiva de la Escuela Infantil de un menor.
- DECRETO Nº 244 (08-04-2016).- Denegando la autorización para emplazar mobiliario en la Ctra. General de Timijiraque, próximo al nº 4.
- DECRETO Nº 245 (08-04-2016).- Aprobando la solicitud formulada por un vecino, declarándolo residente en el municipio.
- DECRETO Nº 246 (08-04-2016).- Aprobando la solicitud formulada por un vecino, declarándolo residente en el municipio.
- DECRETO Nº 247 (08-04-2016).- Aprobando la solicitud formulad por un vecino, declarándolo residente en el municipio.
- DECRETO Nº 248 (08-04-2016).- Aprobando el inicio del proceso de implantación de la administración electrónica de este Ayuntamiento, con efectos del día 11 de abril de 2.016.

17. MOCIONES DE URGENCIA A PRESENTAR POR LOS GRUPOS DE LA CORPORACIÓN

Tras expresar por parte de la Portavoz del Grupo del PSOE D^a. M.^a. Dolores Padrón Zamora las razones en que ha fundamentado la urgencia, el Pleno por unanimidad y de conformidad con el artº. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y artº. 83 del R.O.F., acuerda declarar de urgencia e incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

“Moción de Urgencia sobre la Carretera de la Playa de la Madera”

Dada lectura a dicha Moción con el siguiente texto:

“De todos es conocido lo necesario que es la carretera a la Dehesa por el Pozo de La Salud, también de acceso a Arenas Blancas, playa del Verodal, etc., convirtiéndose en una vía transitada por residentes y sobre todo por todas las personas que visitan la Ilsa, al tratarse de una vía que conecta lugares de interés turístico como el Faro de Orchilla o el Santuario de Los Reyes.”



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE**

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

Es conocido el peligro que dicha carretera ha comportado al estar expuesta a constantes derrumbes, habiendo sido acondicionada y asfaltadas, si bien recientemente ha habido desprendimientos que han ocasionado graves peligros y trastornos, pero sería más grave que tuviéramos que lamentar cualquier desgracia personal.

Esta carretera estuvo incluida en el segundo convenio de carreteras del Estado y de ella el gobierno de Canarias llegó a decir, en más de una ocasión, que ya se había encargado el proyecto y que se iba a ejecutar.

Pero la realidad es que nos encontramos que dicha carretera no se ha hecho no se espera que se pueda hacer de inmediato, y ante una situación de gran peligro y sin expectativas de que se pueda corregir, proponemos que se aprueba la siguiente Moción:

1. Instar al Cabildo Insular y al gobierno de Canarias para que se habiliten los fondos necesarios por el Gobierno de Canarias, para que por la vía de emergencia, tal y como prevé la Ley de Contratos, pueda ser acometida a la mayor brevedad posible la adecuación de dicha vía en el tramo de la Playa de la Madera”.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad aprobar dicha Moción.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ningún ruego

A continuación se indica por el Sr. Alcalde a la Portavoz del Grupo del PSOE exponga todas las preguntas que quiera dirigir para después proceder a su contestación, formulándose las siguientes preguntas:

1. Si se ha valorado por el Equipo de Gobierno que la página Web pueda ser usada también por su Grupo para informar a los ciudadanos.
2. Si se ha valorado facilitar a su Grupo un espacio adecuado con mesa y sillas para la consulta de los expedientes.
3. Si se ha valorado facilitar a la oposición copia de los expedientes que se solicitan.
4. Si se conoce a través de la Consejería de Educación el comienzo de las obras de construcción del nuevo CEIP de Valverde y si se han solventado los problemas urbanísticos con la Consejería de Política Territorial.
5. Si se conoce respuesta de la Consejería de Educación sobre la mejora de las infraestructuras educativas del Municipio.
6. Si se conoce a través de la Consejería de Educación y tras las reuniones con las familias y el CER la solución que se va a dar a la disminución de las matriculas de las Escuelas Unitarias y evitar su cierre.
7. En relación a las fiestas de la Concepción y Fin de Año de 2015 el informe Técnico hace referencia a la contratación del sonido e iluminación y el fraccionamiento del objeto del contrato, preguntando que se va a hacer
8. Pregunta la razón por la que no se sigue el procedimiento en la construcción de un muro en Los Caletones, como señala el informe técnico.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

9. Que de las 20 farolas de alumbrado público por energía fotovoltaica en las Barranqueras, hay 2 que no funcionan desde hace meses, pregunta si se va a proceder a su arreglo y mantenimiento.

10. Pregunta sobre la situación jurídica del expediente de la Central Hidroeléctrica.

11. En relación a la prueba deportiva “Garoe Duorace”, que criterios hubieron para que el almuerzo de los participantes no se prestara por un restaurante de la zona.

12. Sobre la reunión a la que asistió el 18 de noviembre en Tenerife el Concejal de Deportes con el devengo de dietas y sobre los beneficios obtenidos pues no hay copia del programa.

13. El pasado 19 de marzo se tuvo conocimiento por la prensa que el Ayuntamiento de Valverde no había respondido al test de transparencia del Comisariado de Transparencia, interesando los motivos.

14. Que se aprobó por unanimidad por este Ayuntamiento una moción conjunta relativa a la libertad de expresión y pregunta si se ha remitido conforme fue acordado.

15. Sobre la valoración que se hace de la Feria de Comercio celebrada el 5 de marzo, habiendo un resumen de la valoración que efectúa el Técnico de PRODAE y cuya copia no se ha facilitado.

16. Que se ha convocado un nuevo Encuentro Insular de Senderismo y se ha dispuesto que terminara en Tigaday, habiéndose entendido por las entidades organizadoras debía ser en Valverde por donde transcurría el recorrido y habida cuenta de no gozar de otro evento deportivo que el Cabildo Insular organiza o colabora y cual ha sido la postura mantenida por la Alcaldía para este cambio.

17. En el mes de febrero se anunció la puesta en marcha de una escuela virtual “on line” y solicitado el acceso al expediente y no se ha facilitado al estar en trámite, pregunta sobre en que estado se encuentra.

18. Cuando se inició el curso 2015-2016 se anunció el pintado de la Escuela Infantil Municipal que no considera necesario por haberlo sido recientemente y va con colores verde y azul, preguntando a que se debe estos colores distintos.

19. Conociendo la necesidad de contar con otro auxiliar administrativo en Servicio Sociales y de las restricciones de contratación por la Ley de Racionalización y la posibilidad de incluir dentro de los Planes de Empleo este puesto se ha comprobado que no se ha tenido en cuenta, cuando las solicitudes para los Planes de Empleo se van a multiplicar, preguntando sobre los criterios a seguir.

20. Pregunta sobre las jornadas a la que asistió el Concejal Delegado el 20 de diciembre sobre la “economía circular en la sociedad canaria” (devengando las correspondientes dietas) y de cuyo programa no ha podido tener copia,, preguntando sobre los beneficios obtenidos para el Ayuntamiento por la asistencia a esas jornadas

21. Que antes de Semana Santa se anunció por el Concejal Municipal la disposición de personal para limpieza de zonas costeras pero que en alguna zona costera no se realizó, preguntando si ha existido algún problema en la organización.

22. Que respecto al servicio de limpieza de dependencias municipales y mantenimiento de alumbrado público en situación de prórroga, preguntando sobre el estado en que se hallan los expedientes de contratación.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

23. Que le han informado que el Ayuntamiento está prestando operarios y camiones para limpieza de jardines de viviendas particulares y pregunta si se trata de un servicio que se va a hacer extensivo a todos los vecinos y la forma de solicitarlo.

24. Pregunta sobre el criterio técnico para la poda de los arboles de la Balaustrada y que ha sido muy drástica y desigual.

25. Que el Tanatorio de San Andrés no tiene conexión eléctrica propia preguntando a que es debido y que solución se va a dar.

26. Pregunta sobre los criterios técnicos para el cambio de los contenedores de la C/ La Constitución y se trasladan a la C/ Canónigo Leopoldo Morales Armas, con los inconvenientes que se causan a los vecinos.

A continuación por el Sr. Alcalde se procede a dar la palabra a los Concejales Delegados para dar respuesta a las preguntas del Grupo Socialista por este orden:

1. Sobre la escuela virtual “on line”, contesta la Concejala Delegada D^a. Oihana Reyes González informando que esta la propuesta en contratación y en breve saldrá.

2. En cuanto a la pintura de la Escuela Infantil se contesta por dicha Concejala que se efectuó con personal del plan de empleo anterior y no hubo tiempo suficiente para terminar la parte trasera del edificio y se hará con cargo al próximo plan de empleo.

3. Respecto a la contratación del administrativo por dicha Concejala Delegada se informa que existe ahora uno en prácticas y en próximo convenio con un sindicato se dispondrá de un nuevo administrativo.

4. En cuanto a la poda de los arboles de la Balaustrada informa el concejal Delegado D. Eibar Correa Castañeda que la poda se efectuó en el tiempo más idóneo del año y que los arboles se hallaban enfermos y ofrecían riesgo de seguridad por desprendimientos y afectando a las viviendas colindantes y que este tipo de árbol admite la poda que se realizó siendo la más adecuada.

5. En cuanto a la limpieza de playas en Semana Santa se planificó y realizó en todos los lugares y que hubo una incidencia en la Playa del Pozo que después de su limpieza, determinada familia la utilizó dejándola en pésimo estado de limpieza, siendo la limpieza un deber de todos.

6. En cuanto al cambio de los contenedores a la C/ Canónigo Leopoldo Morales Armas de la C/ La Constitución por dicho concejal Delegado se informa que se ha solventado el impacto visual que ofrece y la inidoneidad del lugar en que estaba y que se hizo contando con los vecinos y negocios de la zona y con el asesoramiento de la Técnico de Residuos del Cabildo y de los conductores de los camiones.

7. Respecto a las jornadas a lo que asistió sobre “economía circular”, por dicho Concejal se informa que las dietas son las establecidas y que los resultados se verán pronto cuando empiecen a funcionar los nuevos contenedores de reciclaje y que habrán nuevas jornadas con el Cabildo Insular para la concienciación de la sociedad; que el objeto de las jornadas es tratar las nuevas iniciativas en esta materia y y promovidas por el Gobierno de Canarias.

8. En relación a la Feria del Comercio contesta la Concejala Delegada D^a. Tatiana Brito Gutiérrez, informando que la Técnica hace constar que la valoración es buena y que el único inconveniente es que la primera tuvo mejor resultado económico para las empresas al coincidir con el periodo previo a la Navidad; y que en la primera hubo mayor participación de empresas y comercios



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

9. Que en cuanto al muro de Los Caletones contesta el Concejal-Delegado D. Juan Manuel García Casañas que desconoce quien ordenó y ejecutó las obras y que hablará con los técnicos para aclarar este asunto.

10. Respecto a las obras del CEIP de Valverde contesta el Concejal Delegado Wilmer Quintero Espinosa, informando que se ha mantenido una reunión entre los Consejeros de Política Territorial y Educación para solventar el problema urbanístico, tanto a nivel técnico como político y que este problema afecta a otros 3 Municipios y que se llevará a Consejo de Gobierno para resolverse.

11. En cuanto a las luces fotovoltaicas en Las Barranqueras por dicho concejal se informa que las obras están en periodo de garantía y se ha notificado desde la Oficina Técnica para su reposición y mantenimiento por parte de la empresa adjudicataria.

12. En cuanto al Tanatorio de San Andrés se informa por dicho Concejal que por ENDESA se efectuó el corte de suministro alegando el impago de las facturas de 3 meses, y sin avisar al Ayuntamiento. Comprobada la documentación se ha acreditado el pago de las facturas debidamente y se espera corregir el error por Endesa

13. Respecto a la pregunta sobre la contratación del sonido e iluminación, para las Fiestas, contesta la concejal Delegada D^a. Aranzazu Gutiérrez Ávila que el informe por fraccionamiento del contrato, reitera lo dicho en Pleno anterior: que no lo considera así pues se trata de eventos y fiestas diferentes y las demandas son distintas; que van a hacer el control sobre esto, pero que solo existe una empresa en el Municipio de este ramo.

14. Que en cuanto a las comidas de la prueba “Garoe-Duorace” informa el Concejal Delegado D. David Pérez Fonte, se encargó a una asociación sin animo de lucro para abaratar costes.

15. Sobre la reunión de Concejales de Juventud y Deportes en el mes de Noviembre por dicho concejal se informa que fue convocado a la misma por la Consejería para estudiar acciones e iniciativas a tomar y para el fomento del asociacionismo juvenil que esta desapareciendo

16. En cuanto a las escuelas unitarias responde el Sr. Alcalde informando que se ha mantenido reuniones en las últimas semanas con los distintos responsables afectados y tras analizar las diferentes alternativas y las demandas de los padres y tras las gestiones es bastante probable por los informes facilitados que las AMPAS se está a punto de cumplir el número de matriculados para mantener la EUM de Mocanal.

17. En cuanto a la infraestructura educativa informa el Sr. Alcalde que se ha trasladado a la Consejería de Educación los proyectos de electrificación de las escuelas unitarias y se ha solicitado su actualización por técnicos competentes. Que las mejoras que se puedan hacer en los centros educativos en periodo vacaciones estarían englobadas dentro del PES.

18. En cuanto al contencioso sobre Gorona del Viento por el Sr. Alcalde se informa que se formuló recurso de apelación contra la sentencia en primera instancia

19. Respecto a los contratos de alumbrado público y limpieza se está trabajando en ello.

20. En cuanto a destino de un espacio específico para la oposición para la revisión de los expedientes, el Sr. Alcalde indica que el acceso a los expedientes siempre se le ha permitido y el lugar habilitado es el de las propias oficinas o departamentos gestores o el Salón de Plenos, como ha ocurrido con anterioridad.



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE**

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

21. Respecto al Portal de Transparencia el Sr. Alcalde expone que toma nota sobre ello y se contestara por escrito o en el próximo Pleno.

22. Respecto a la limpieza de los jardines particulares, el Concejal Delegado D. Eibar Correa Castañeda informa que solo se ha realizado la limpieza de un solar a la salida de Valverde a iniciativa municipal como se ha hecho en ocasiones anteriores y la finalidad es por interés público.

23. En relación a la pregunta sobre el senderismo, el Sr. Alcalde informa que se podrá en contacto con el Cabildo Insular de el hierro para recabar información al respecto y se contestara por escrito o en el próximo Pleno y que por su parte desconoce el compromiso a que alude la Concejal.

24. Y en cuanto a la página Web contesta la Concejal Delegada D^a. Tatiana Brito Gutiérrez, aclarando que la página actual no permite su actualización estando obsoleta y está disponible solo por la Técnico de Informática y se están recibiendo presupuestos para su actualización y de ello se vera la mejor forma de solucionar la petición formulada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las veinte y cuarenta y cinco horas del día indicado al principio, debiéndose remitir una copia a la Administración del Estado, y a la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artº. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), Doy fé.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Y para que conste y su remisión a la Comunidad Autónoma de Canarias y exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, extendiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad y reserva que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con arreglo al artº. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Valverde a seis de mayo de 2.016.

Vº. Bº.
EL Alcalde,